

JILATXI

N ° 4

Sigue creciendo el Registro Civil Bilingüe del Perú

Castellano - Aymara



RENIEC GANA



PREMIO NACIONAL
DE CULTURA 2015

**CONGRESO DEL PERÚ FELICITA
AL REGISTRO CIVIL BILINGÜE**



Revista Virtual de Registros Civiles - Reniec

Sub Gerencia Técnica de Registros Civiles – Gerencia de Registros civiles

JILATXI

N ° 4

PUNTOS DE INTERÉS ESPECIAL:

- Registro Civil Bilingüe en línea del Perú castellano—aimara.
- Premio Nacional de Cultura 2015.
- Cehvamec electrónico.
- Lineamientos registrales 1 y 2-2015

Carátula:

El Registro Civil bilingüe llega al altiplano peruano.
Fotografía: Niña Taquile —
Cortesía de GRIAS- RENIEC

Participan en este número:

- Juan José Altamirano Yáñez
- Adriana Alvarado Cáceres
- Luis Bezada Chávez.
- Ana Cossio Quispe
- Máximo Paredes Gutiérrez
- Juana Pinto Wehrle
- María Sala Rey.
- Mirian Villegas Vargas

Agradecemos a PRENSA RENIEC por su apoyo en la difusión de las actividades institucionales, en la presente edición algunas de sus notas.

Av. Javier Prado Este 2392 - San Borja-Lima-Perú
Teléfono (051) 315-4000 IP 1765-1873

Contacto: gquispe@reniec.gob.pe

La presente revista virtual es elaborada por la SGTRC/GRC, su contenido puede ser reproducido citando la fuente.



PRESENTACIÓN

Estamos ya en el cuarto número de la Revista Virtual de Registros Civiles **JILATXI** agradeciendo por la gentil acogida brindada a nuestros tres primeros números.

El RENIEC es sin duda una institución líder y permanentemente desarrolla e implementa mejoras para brindar un mejor servicio a todos los peruanos y peruanas, sin distinción del lugar en el que se encuentre por que siempre estaremos presentes para atenderlos con calidad.

En el año 2015 se ha consolidado una buena práctica pionera en la región y que contribuye con el proceso de inclusión social y de preservación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación: El Registro Civil Bilingüe.

Apenas el 24 de agosto del año pasado se implementaba con la lengua jaqaru en el distrito de Tupe, en Yauyos, Lima. Hoy ya tenemos dos lenguas originarias más: en la Amazonía el awajún y en los Andes el aimara, y en conjunto con una población aproximada de beneficiarios de más de medio millón de personas.

La trascendencia de esta decisión se acredita con el saludo de la UNESCO en el 2014 y recientemente con el del Congreso de la República del Perú, con las innumerables referencias en los diferentes medios escritos, televisivos, radiales y virtuales, así como en las palabras de los propios beneficiados, lo cual nos llena de satisfacción por seguir este proceso de inclusión.

Pero, sin duda alguna la prueba más directa que estamos en el camino correcto ha sido la reciente obtención del Premio Nacional de Cultura edición 2015 en la categoría Buenas Prácticas Institucionales, como veremos en una sección especial de la presente edición, la implementación del Registro Civil Bilingüe ha sido gravitante en la decisión del Jurado.

Aún hay mucho camino por recorrer en este nuevo Registro Civil con enfoque intercultural, apenas lo hemos iniciado, así que a seguir progresivamente con las demás lenguas originarias.

En la fotografía superior, una captura de imagen de TV Perú que muestra a nuestro Jefe Nacional, el Dr. Jorge Luis Yrivarren Lazo recibiendo el Premio Nacional de Cultura 2015.

Los editores.

Contenido



Conociendo al RENIEC: La Escuela Registral.	4
RENIEC ganó el Premio Nacional de Cultura y el Premio Nacional a la Calidad 2015.	5
El Congreso de la República del Perú felicita al Registro Civil Bilingüe del RENIEC.	6
Registro Civil Bilingüe Castellano–Aimara, una realidad. Luis Bezada Chávez– Subgerente Técnico de Registros Civiles.	8
Premio Nacional a la Calidad—Perú—Medalla de Oro para el RENIEC. PRENSA RENIEC / María Sala.	16
Ministerio de Cultura y RENIEC presentan Modelo de Gestión Documental que beneficiará a la Administración Pública Nacional.	17
RENIEC gana el Premio Nacional de Cultura 2015– categoría Buenas Prácticas Institucionales.	18
Implementación de la Buena Práctica– Registro Electrónico Estadístico de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil—CEHVAMEC ELECTRÓNICO. Mirian Villegas Vargas– Subgerencia Técnica de Registros Civiles.	26
Líneas de Tiempo para tener presente: El Sistema Registral peruano y el Documento de Identidad peruano.	28
Certificado de Nacido Vivo en línea UN MILLÓN.	29
La Oficina Registral Jesús María. Adriana Alvarado Cáceres—Jefa de la Oficina Registral Jesús María	30
RENIEC apoya Registro Civil en Comunidades Nativas. PRENSA RENIEC/ María Sala.	33
Breves– Balance del Plan Nacional Perú contra la Indocumentación 2011–2015.	34
La Oficina Registral de Atenciones Especiales Juana Pinto Wehrle - Jefa de Oficina Registral Atenciones Especiales	35
Nuevo proyecto en desarrollo: RENIEC y el nuevo servicio de emisión de copias certificadas con glosa bilingüe para uso en el extranjero. Ana Cossio Quispe– Subgerencia Técnica de Registros Civiles	38
Novedades PRENSA— RENIEC publica padrón inicial de elecciones generales.	40
Identidad digital: La identificación desde los Registros Parroquiales al DNI electrónico.	41
Registro Civil Bilingüe: El RENIEC al rescate de la lengua Jaqaru, obtiene Reconocimiento a la Gestión de Proyectos de Mejora.	42
Galería de Imágenes Semana de la Calidad 2015: Las dos buenas prácticas ganadoras del RENIEC.	44
Registro Civil Bilingüe: El RENIEC al rescate de la lengua jaqaru y el Servicio de Identificación Descentralizada	
Al rescate de los nombres originarios del Perú, participa tú también!!!	47
RENIEC gana premio CONECTARSE PARA CRECER 2015– categoría Estado con Portal web del registrador Civil con servicios Electrónicos.	48
Breves– RENIEC verde, se reconocido como una de las 500 mejores prácticas socioambientales de América Latina y el Caribe en el Premio Latinoamerica Verde 2015.	50
En la Amazonía el DNI llega por río. Los rostros del Perú –en Ayacucho. La Central Virtual de Comunicaciones –CVR	
En la ruta del Registro Civil Bilingüe: Castellano—awajún.	52
Lineamientos Registrales: 1 y 2– 2015.Juan José Altamarino Yáñez -Gerente de Asesoría Jurídica RENIEC, y Máximo Paredes Gutiérrez - Subgerente de Asesoría Jurídica Registral RENIEC.	54

CONOCIENDO AL RENIEC

La Escuela Registral



Actualmente somos testigos del creciente interés que se otorga a los temas vinculados a la gestión de la calidad, en lo relacionado a la satisfacción del usuario y a los procedimientos administrativos en general. En el Sector Público se le concede prioritaria importancia a la preparación de sus servidores y colaboradores, con el fin de que realicen sus funciones con niveles de preparación, eficiencia y eficacia cada vez más altos.

En ese sentido, el RENIEC creó, el 27 de Diciembre de 2002, la Escuela Nacional de Registro del Estado Civil e Identificación (ENRECI); la misma que luego devino en el Centro de Altos Estudios Registrales (CAER) el 30 de Diciembre de 2008, a través de la Resolución Jefatural N° 894-2008-JNAC/RENIEC. El CAER, desde dicha fecha hasta el 09 de abril de 2013, tuvo la importante y a la vez gratificante tarea de llevar a cabo actividades de capacitación en temas de registro civil, identificación y afines, orientadas a los servidores de la Entidad y registradores del estado civil.

La actual Gestión de nuestra Institución, teniendo conciencia de la importancia de la especialización y la calificación profesional al recurso humano, y con la firme convicción y decisión de mejorar la calidad, alcance, especialización y envergadura de la oferta académica, crea, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Resolución Jefatural N° 124-2013-JNAC/RENIEC del 10 de Abril de 2013, la Escuela Registral (ER). Este órgano de apoyo está encargado de formar, capacitar, promover y difundir el conocimiento en materia de registro civil, identificación y áreas afines compatibles con los objetivos institucionales, a través de acciones de capacitación interna y externa en todos sus niveles y modalidades, así como con investigaciones, publicaciones y Centro de Documentación.

La Escuela Registral continua con las actividades que, hasta abril de 2013, venía realizando el CAER en sus líneas de capacitación de "Desarrollo Humano", "Registros Civiles", "RUIPN", "Gestión Administrativa", "Actividades Electorales" y "Certificación Digital", otorgándole a las mismas mayor profundidad, rigor académico, focalización y envergadura, contando para esto con herramientas metodológicas y tecnológicas, además del apoyo decisivo de las altas instancias de la Institución, incluyendo la participación de aliados estratégicos (universidades, centros académicos, instituciones del Estado, organismos no gubernamentales y cooperación internacional). Asimismo, el diseño curricular con la Escuela Registral ha alcanzado mayor especialización, como es en el caso concreto de los diplomados en "Registro del Estado Civil", cuyas certificaciones están respaldadas por prestigiosas instituciones educativas.

De igual manera la Escuela Registral, además de concentrar y focalizar sus esfuerzos en la capacitación y la investigación, amplía, especializa y complementa sus actividades con un impulso decidido a la labor de las publicaciones, como productos concretos orientados a impulsar y coadyuvar el esfuerzo formativo y académico que la ER despliega frente a sus distintos auditórios.

Los conocimientos impartidos y la satisfacción del deber cumplido, no hacen sino reafirmar la labor permanente de la Escuela Registral, que funge como ente transmisor de una educación especializada y de calidad en materia de registros civiles y de identificación de personas naturales, aportando así, desde su posición en la Institución, en el beneficio de los objetivos del RENIEC, del progreso del país y todos los peruanos.

(Fuente: <https://www.reniec.gob.pe/portal/capacitacionPrincipal.htm#>)

¡RENIEC GANÓ EL PREMIO NACIONAL DE CULTURA Y EL PREMIO NACIONAL A LA CALIDAD 2015!

**Dr. Jorge Luis
Yrivarren
Lazo**

**Jefe Nacional
del RENIEC.**

**Fotografías
RENIEC PERÚ**



Premio Nacional de Cultura 2015, en la categoría Buenas Prácticas Institucionales, otorgado por el Ministerio de Cultura del Perú



Premio Nacional a la Calidad 2015, en la categoría sector público, y la Medalla Líder en Calidad Categoría Oro, otorgados por el Comité de Gestión de la Calidad.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ FELICITA AL REGISTRO CIVIL BILINGÜE DEL RENIEC

¡Buenas noticias!



El Consejo Directivo del Congreso de la República aprobó una Moción de Saludo al Registro Civil Bilingüe del RENIEC. El pedido fue del congresista Ramón Kobashigawa Kobashigawa, Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

A continuación el Acuerdo y la Moción presentada:



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Lima, 12 de noviembre de 2015

Oficio N° 1123-2015-2016-ADP-M/CR

Señor
JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
Jr. Bolivia 109, Torre Centro Civil
Cercado de Lima

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad con el Acuerdo 014-2003-2004/CONSEJO-CR, para transcribirle el siguiente acuerdo:

"El Congresista de la República que suscribe presenta la siguiente moción:

El Consejo Directivo del Congreso de la República;

Acuerda:

1º Expressar un justo reconocimiento, así como su más sincera felicitación al Registro Civil Bilingüe, que forma parte del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC.

2º Transcribir la presente moción al señor Jorge Luis Yrivarren Lazo, jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; y, por su intermedio a los funcionarios y trabajadores encargados de implementar tan importante labor en favor de la población y la lengua originaria.

Lima, 12 de noviembre de 2015.- (Fdo).- Ramón Kobashigawa Kobashigawa.- Congresista de la República."

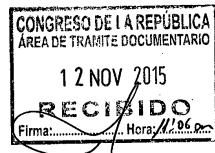
Con esta ocasión presento a usted la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

ING. NATALIE CONDORI JARUIBA
PRIMERA VICEPRESIDENTA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Moción de Orden del Día N° 14590



MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, RAMÓN KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA, en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Estado y el Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contribuir al cumplimiento del espíritu de la Ley N° 29735, la cual promueve el uso, preservación, desarrollo, recuperación y difusión de las lenguas originarias del Perú, en ese sentido la RENIEC a través del Registro Civil Bilingüe pretende progresivamente integrar las lenguas originarias del Perú al Sistema de Registros Civiles.

Que, el Registro Civil Bilingüe se sustenta en la necesidad de brindar mayores facilidades a los peruanos y peruanas que tienen una lengua materna distinta del idioma oficial castellano, para que de esa manera puedan ejercer mejor sus derechos ciudadanos y estén en capacidad de realizar diversos procedimientos en el registro civil con un efectivo soporte oral y escrito en su lengua originaria.

Que, gracias al Registro Civil Bilingüe se podrá realizar trámites utilizando su lengua originaria, a través de formularios escritos en versiones bilingües y también las actas registrales, fomentando así la preservación y revitalización en beneficio de las comunidades.

Que, la implementación de mejoras registrales en los procedimientos aplicables al Registro Civil con un enfoque intercultural bilingüe empezó con la lengua Jaíjar con fecha 24 de agosto del 2014 en el Distrito de Tupe, Provincia de Yauyos, Región Lima en donde las partidas y actas de nacimiento, matrimonio y defunción se emiten en ambos idiomas y en la actualidad ya se viene realizando el mismo trabajo en línea.

Que, el mismo trabajo se viene haciendo con la lengua Awajún a partir del 21 de mayo del 2015, para favorecer a una población estimada de 70,000 hablantes en los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Loreto y San Martín.

Que, debido a la implementación de esta iniciativa la RENIEC ha ganado el Premio Nacional de Cultura 2015 conforme a la Resolución Ministerial N° 384-2015-MC, en la categoría de Buenas Prácticas Institucionales.

Texto de la Moción de Saludo presentada por el Congresista Ramón Kobashigawa, presidente de la Comisión de Cultural y Patrimonio Cultural.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República

ACUERDA:

Primero: Expresar un justo reconocimiento, así como su más sincera felicitación al Registro Civil Bilingüe, que forma parte del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC.

Segundo: Transcribir la presente Moción de Saludo, y hacerla llegar al señor Jorge Luis Yrivarren Lazo, Jefe del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y por su intermedio a los funcionarios y trabajadores encargados de implementar tan importante labor en favor de la población y la lengua originaria.





**DESDE EL 20 DE
NOVIEMBRE DEL
2015**

REGISTRO CIVIL BILINGÜE CASTELLANO—AIMARA UNA REALIDAD

Luis Bezada Chávez

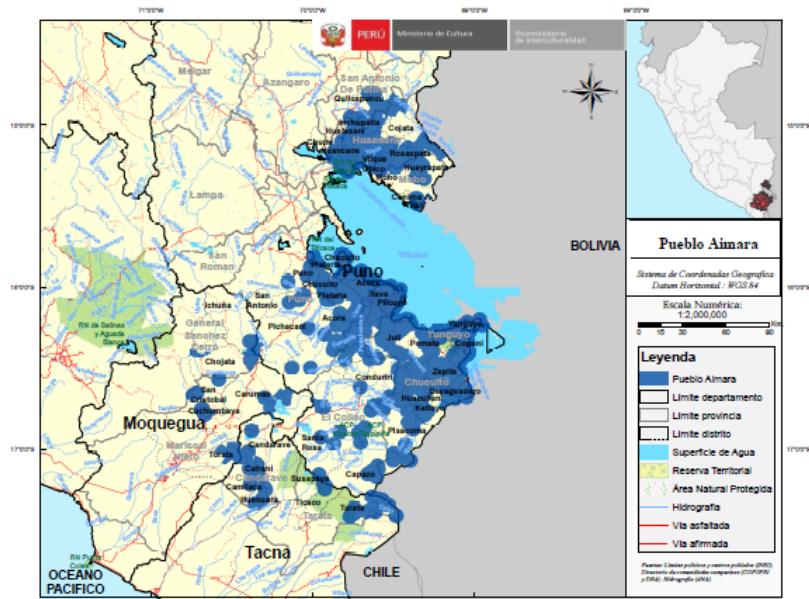
La mejora continua no se detiene, apenas en agosto del año pasado implementamos en Tupe, provincia de Yauyos, región Lima el primer registro civil bilingüe del Perú Castellano—Jaqaru, y el 21 de mayo del 2015 proseguimos con la lengua awajún, habilitando el primer registro civil bilingüe en línea de América Latina y el Caribe.

Desde el 20 de noviembre de 2015 hemos incluido una lengua originaria adicional: el AIMARA, implementando el registro en línea en las Oficinas Registrales Auxiliares de los tres hospitales de Puno siguientes:

ITEM	COD_LOCAL RR.CC.	DEP	PROV	DIST	TIPO	SUBTIPO
1	503966	PUNO	PUNO	PUNO	ESSA-LUD	HOSPITAL BASE III - PUNO
2	503943	PUNO	PUNO	PUNO	MINSA	HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON
3	506312	PUNO	HUANCA-NE	HUANCA-NE	MINSA	HOSPITAL LUCIO ALDAZABAL PAUCA

Zonas de habla aimara en los departamentos de Moquegua, Tacna y Puno.

Fuente:
Ministerio de
Cultura.



PRIMER REGISTRO EN LÍNEA CASTELLANO AIMARA DE PUNO:

Oficina Registral Auxiliar (ORA) del Hospital Regional Minsa Manuel Núñez Butrón.

**PRIMER REGISTRO EN LÍNEA CASTELLANO AIMARA DE HUANCANE:**

Oficina Registral Auxiliar (ORA) del Hospital Minsa Lucio Aldazabal Pauca



Capacitando tanto a la registradora civil como a profesoras bilingües:



elcomercio.pe | elcomercio.pe/puno/puno-reniec-ya-inscribe-nacimientos-y-defunciones-aimara-noticia-1858130 | **www.andina.com.pe** | www.andina.com.pe/agencia/noticia/reniec-ya-inscribe-puno-nacimientos-y-defunciones-castellano-y-aimara-203016.aspx

Vist | Vamos | Ruedas & Tueras | MenúPerú | Casa y Más | El Dominic | Ingresar | Registrarse | Suscríbete | **El Comercio PERÚ** | 21 de noviembre del 2015 | **NOTICIAS** | **OPINIÓN** | **LIMA** | **PERÚ** | **MUNDO** | **TECNO** | **CIENCIAS** | **GASTRONOMÍA**

SÁBADO 21 DE NOVIEMBRE DEL 2015 | 23:00

Puno: Reniec ya inscribe nacimientos y defunciones en aimara

Traducción de las actas bilingües estuvo a cargo de Cultura y trabajadores del Reniec fueron capacitados para su uso

Facebook | Twitter | Google+ | Compartir | Print | Pin

Tras hospitales de Puno permitirán utilizar actas y otros documentos registrales en castellano y aimara. (Foto: Andina)

Pobladores de Puno amazónicas podrán utilizar su lengua materna para inscribir nacimientos y defunciones. Informe el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).

El Reniec indicó que, debido a que el aimara es hablada por más de 400,000 personas en los departamentos de Puno, Moquegua y Tacna, las agencias que tiene en tres hospitales de Puno permitirán tramitar documentos en castellano y aimara.

Dichas oficinas pertenecen al Hospital Regional del Ministerio de Salud Manuel Núñez Butrón, el Hospital Base II de EsSalud, en la provincia de Puno, y en el Hospital MINSA Lucio Aldazábal Paucá, en la provincia de Moquegua.

www.radionacional.com.pe/informa/nacional/reniec-nacimientos-y-defunciones-en-puno-ya-es-inscriben-en-castellano-y-aimara

Radio Nacional | **pe** | **TV PERÚ** | **IRTP** | **INICIO** | **PROGRAMAS** | **PROGRAMACIÓN** | **NOTICIAS**

NACIONAL

Reniec: Nacimientos y defunciones en Puno ya es inscriben en castellano y aimara

Más de 400,000 personas hablan aimara en Puno, Moquegua y Tacna. Sábado, 21 Noviembre, 2015 - 19:06 | 0 Comentarios | Nacion

Los habitantes de Puno –en su mayoría aimarrahablantes– ejercerán el derecho a utilizar su lengua materna al ser atendidos por el Estado peruano.

18:49. Lima, nov. 21. Las agencias que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) tiene en tres hospitales de Puno, empezaron a inscribir nacimientos y defunciones utilizando actas y otros documentos registrales en dos idiomas: castellano y aimara.

De esta manera, los **habitantes de Puno** –en su mayoría aimarrahablantes– ejercerán el derecho a utilizar su lengua materna al ser atendidos por el Estado peruano. El **aimara** es hablada por más de 400,000 personas en los departamentos de Puno, Moquegua y Tacna.

Las Oficinas Registrales Auxiliares que el **RENIEC** tiene en el Hospital Regional del Ministerio de Salud **Manuel Núñez Butrón**, el Hospital Base II de **EsSalud** –ubicados en la provincia de Puno– y en el Hospital **MINSA Lucio Aldazábal Paucá** –en la provincia de **Huancané**– son las que cuentan con actas bilingües, cuya traducción ha estado a cargo de la Dirección de Lenguas Indígenas del Ministerio de Cultura.

Además, el personal de dichas Oficinas Registrales Auxiliares ha sido capacitado para usar los formatos bilingües y realizar las inscripciones en línea, es decir, ingresando directamente a la base de datos del Reniec. Como las actas bilingües son elaboradas electrónicamente, sus copias podrán obtenerse en cualquier agencia o Plataforma Virtual Multiservicios (PVM) del organismo público. Todos los registros y certificaciones bilingües tienen pleno valor oficial y están disponibles a nivel nacional.

El Registro Civil Bilingüe también se ha implementado en otros dos idiomas: **jaqaru** –hablado en Tupe, distrito de la sierra limeña– y **awajún**, lengua originaria hablada por peruanos que residen en los departamentos de **Amazonas, Cajamarca, Loreto y San Martín**. En Puno y en el resto del país, el Reniec

www.entornointeligente.com/articulo/7393919/PERU-Reniec-ya-inscribe-en-Puno-nacimientos-y-defunciones-en-castellano-y-aimara/

entorno inteligente | **Quiénes Somos?** | **Regístrate** | **Publica con nosotros** | **Contáctenos**

PERÚ: Reniec ya inscribe en Puno nacimientos y defunciones en castellano y aimara

El Reniec ya inscribe nacimientos y defunciones en aimara

Lengua es hablada por más de 400 000 personas en Puno, Moquegua y Tacna

Puno 22 noviembre 2015 - 12:02 pm, 0 comentarios

info región | **AGENCIA DE PRENSA AMBIENTAL** | **Lima, Domingo 22 de noviembre** | **Sociedad** | **Seguridad** | **Desarrollo** | **Medio Ambiente** | **Política** | **Opinión** | **Entretenimiento** | **Zonas** | **Nacional** | **Huallaga** | **Vraem** | **Amazonía**

Nacional

El Reniec ya inscribe nacimientos y defunciones en aimara

Lengua es hablada por más de 400 000 personas en Puno, Moquegua y Tacna

Puno 22 noviembre 2015 - 12:02 pm, 0 comentarios

INICIO | **INSTITUCIONES** | **PERÚ** | **AMAZONIA** | **REGIÓN** | **OPINIÓN** | **ENTRETENIMIENTO** | **DEPORTES** | **OPINIÓN** | **ESTADOS** | **INTERNACIONAL** | **TECNO** | **NEGOCIOS** | **DEPORTES** | **OPINIÓN**

PERÚ: Reniec ya inscribe en Puno nacimientos y defunciones en castellano y aimara

PERÚ: Reniec ya inscribe en Puno nacimientos y defunciones en castellano y aimara

PERÚ: Reniec ya inscribe en Puno nacimientos y defunciones en castellano y aimara

EN LA RUTA DEL TITICACA

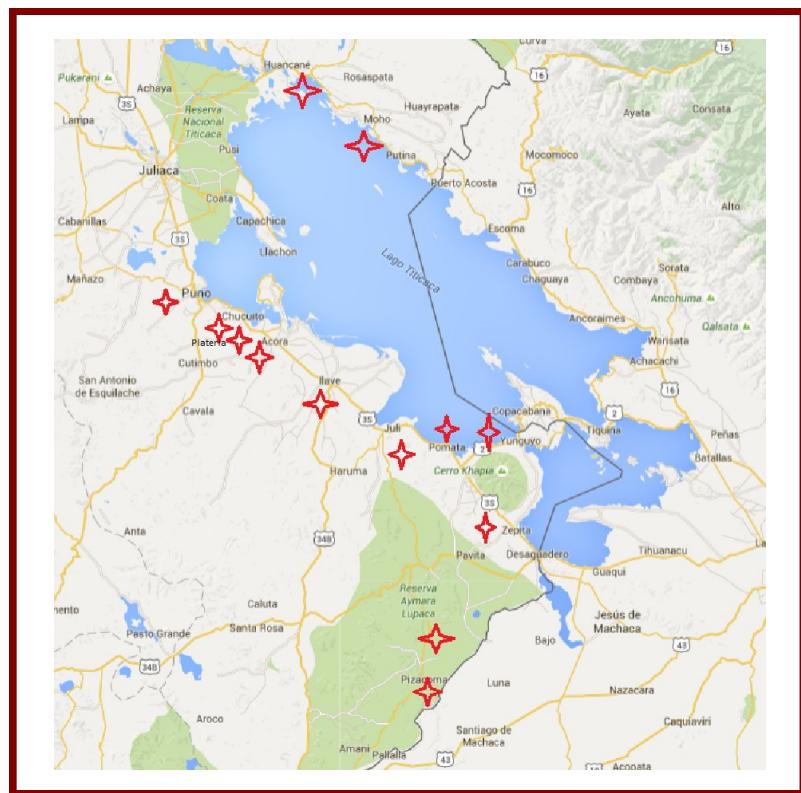
UN REGISTRO CIVIL BILINGÜE PARA TODOS LOS AIMARAS

A partir del 14 de diciembre del 2015 se implementaron 14 Oficinas de Registro del Estado Civil adicionales en Municipalidades en línea en versión castellano—aimara de Puno y Tacna, de esta forma cerramos el año con mayor inclusión y registro civil bilingüe en línea.

Las oficinas seleccionadas en Puno son las siguientes:

CÓDIGO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	OREC AFILIADA	REGION
503453	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	PROVINCIAL	11
503615	PUNO	MOHO	MOHO	PROVINCIAL	11
503287	PUNO	PUNO	PUNO	PROVINCIAL	11
503319	PUNO	PUNO	CHUCUITO	DISTRITAL	11
503334	PUNO	PUNO	PLATERIA	DISTRITAL	11
503569	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	PROVINCIAL	11
503405	PUNO	CHUCUITO	JULI	PROVINCIAL	11
503425	PUNO	CHUCUITO	POMATA	DISTRITAL	11
503435	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	DISTRITAL	11
503531	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	PROVINCIAL	11
503449	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	DISTRITAL	11
503423	PUNO	CHUCUITO	PISACOMA	DISTRITAL	11

Ubicación de las nuevas Oficinas Bilingües en Puno habilitadas en diciembre 2015



Jefe Regional 11 Puno RENIEC

Dino Raúl Jiménez Montes de Oca

Junto con los comisionados SGTRC/
GRC Alberto De La Cruz Risco y
Javier Pampa Condori, durante el
inicio de la implementación del
nuevo Registro Civil Bilingüe el 20 de
noviembre del 2015



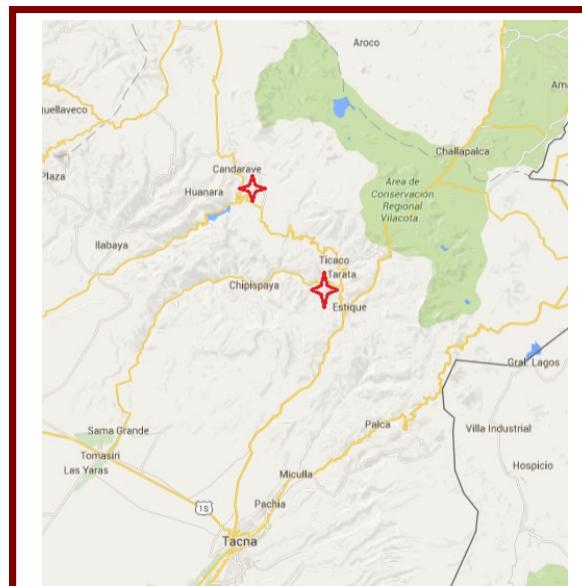
EL REGISTRO CIVIL BILINGÜE CASTELLANO—AIMARA TAMBIÉN EN TACNA

En la Región 8 del RENIEC comprende a los departamentos de Arequipa, Tacna y Moquegua.

En las zonas aimaras de Tacna empezamos la implementación del Registro Civil Bilingüe de manera progresiva, empezando con las siguientes oficinas:

CÓDIGO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	OREC AFILIADA	REGION
503831	TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE	PROVINCIAL	8
503816	TACNA	TARATA	TARATA	PROVINCIAL	8

Ubicación de las
nuevas Oficinas
Bilingües en
Tacna habilitadas
en diciembre
2015



Implementación del Registro civil Bilingüe en Juli (Puno)

En el mapa
ubicación del
distrito señalado
dentro del
círculo y algunas
fotografías de la
actividad.



digital.diariosinfronteras.pe/diarios/Puno/2015/12/16/index.html

Sin Fronteras
Puerto abierto a la verdad

20 Puno
Miércoles 16 de diciembre de 2015

PROVINCIALES **Sin Fronteras**

OFICINA DE REGISTRO CIVIL DE PLATERÍA TAMBIÉN EMITIRÁ PARTIDAS DE MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN

Primera partida de nacimiento en aymara

Colo Medina Cepeda
emymag@edituramultimedios.pe

Miguel Canque Salas, nació en la comarca de La Rinconada del distrito de Platería hace 78 años, sus padres nunca lograron inscribirlo por la dificultad del idioma, situación que se sigue presentando hasta la fecha en algunos pueblos olvidados por el centralismo.

El municipio distrital de Platería, a través de la oficina de Registro Civil, se convierte en una de las primeras oficinas en registrar una partida de nacimiento bilingüe, aymara-castellano. Alitito Arpasi Canqui, jefe registral, manifestó muy emocionado que se siente satisfecho por servir a su pueblo en el idioma originario. Mientras que Sergio Roque, representando al alcalde Pepe Gómez Cahuanca, agradeció a los funcionarios de la Reniec, Alberto de la Cruz Risco y Robert Chivichez Gozyueta, por haber ele-

gido al distrito aymara de Platería para tal acción, la novedad de la inscripción es que el ciudadano Miguel Canque o cualquier familiar podrá solicitar su acta en cualquier punto del país, en las oficinas del Reniec.

Por otro lado, no solo se

podrá inscribir las actas de nacimiento sino también las partidas de matrimonio y defunción sin costo alguno.

Miguel Canque Salas, emocionado recibió su partida de nacimiento

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DESCRIPCION: JUICIO DE VIDA, DE MIGRACIÓN Y DE MUERTE
ACTA DE NACIMIENTO
TURPITA - PUNO

PERIODICIDAD	28 ESTUBIEMBRE 18.1957	ROTA/Placa 054843
TIPO DE ACTA	FUNDO: PUNO, PLATERIA (01-1400)	
TIPO DE DOCUMENTO	DEPARTAMENTO: PUNO	
SEXO	MASCULINO	
ESTADO CIVIL		
Nombre (S) <i>MIGUEL CANQUE SALAS</i>	PAPEL: 0001	MADRE: Tita
SEXO: M	PAPEL: 0001	
FECHA DE NACIMIENTO: 28/09/1957	PAPEL: 0001	
TIPO DE ACTA: ACTA DE NACIMIENTO	PAPEL: 0001	
TIPO DE DOCUMENTO: ACTA DE NACIMIENTO	PAPEL: 0001	
ESTADO CIVIL: MASCULINO	PAPEL: 0001	
TIPO DE ACTA: ACTA DE NACIMIENTO	PAPEL: 0001	
TIPO DE DOCUMENTO: ACTA DE NACIMIENTO	PAPEL: 0001	
ESTADO CIVIL: MASCULINO	PAPEL: 0001	

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DESCRIPCION: JUICIO DE VIDA, DE MIGRACIÓN Y DE MUERTE
ACTA DE NACIMIENTO
TURPITA - PUNO

1937 NACIÓ
MIGUEL CANQUE SALAS, pero sus padres no pudieron inscribirlo por la dificultad del idioma (aymara), ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC.

Fuente:
[http://
digital.diariosinformacioneras.pe/
diarios/
Puno/2015/12/
16/index.html](http://digital.diariosinformacioneras.pe/diarios/Puno/2015/12/16/index.html)

"Miguel Canque Salas, nació en la comunidad de La Rinconada del distrito de Platería hace 78 años, sus padres nunca lograron inscribirlo por la dificultad del idioma, situación que se sigue presentando hasta la fecha en algunos pueblos olvidados por el centralismo.

El municipio distrital de Platería, a través de la oficina de Registro Civil, se convierte en una de las primeras oficinas en registrar una partida de nacimiento bilingüe, aymara-castellano. Atilio Arpasi Canqui, jefe registral, manifestó muy emocionado que se siente satisfecho por servir a su pueblo en el idioma originario.

Mientras que Sergio Roque, representando al alcalde Pepe Gómez Cahuana, agradeció a los funcionarios de la Reniec. Alberto de la Cruz Risco y Robert Chivilchez Goyzuela, por haber elegido al distrito aymara de Plateria para tal acción, la novedad de la inscripción es que el ciudadano Miguel Canque o cualquier familiar podrá solicitar su acta en cualquier punto del país, en las oficinas del Reniec.

Por otro lado, no solo se podrá inscribir las actas de nacimiento sino también las partidas de matrimonio y defunción sin costo alguno".



El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) recibió ayer el Premio Nacional a la Calidad 2015, en la categoría sector público, y la Medalla Líder en Calidad - Categoría Oro, otorgados por el Comité de Gestión de la Calidad que integran instituciones empresariales, técnicas, académicas y públicas del país. La premiación se realizó durante la inauguración de la vigesimoquinta edición de la Semana de la Calidad, que estuvo a cargo de la vicepresidenta de la República, Marisol Espinoza.

Tanto el concurso como la Semana de la Calidad son organizados por el Comité de Gestión de la Calidad, cuya Secretaría Técnica está a cargo del Centro de Desarrollo Industrial de la Sociedad Nacional de Industrias (SNI).

De acuerdo a sus organizadores, el Premio Nacional a la Calidad es el reconocimiento más importante que se otorga en el Perú a las empresas que han demostrado una gestión de calidad de nivel superior. Señalan, además, que lo otorgan "a las organizaciones que constituyen un ejemplo a seguir en sus prácticas de gestión". El RENIEC obtuvo ese galardón en el año 2011 y al año siguiente, el Premio Iberoamericano de la Calidad 2012.

Quienes aspiran a ganar el Premio Nacional a la Calidad son sometidos a un estricto proceso de evaluación, que incluye la revisión de cada uno de los procesos que se ejecutan y visitas a los puntos donde se ofrecen los productos y servicios de los postulantes.

Tras recibir los reconocimientos, el Jefe Nacional del RENIEC, Jorge Yrivarren, agradeció al Comité de Gestión de la Calidad la oportunidad de exponer la labor de su institución al escrutinio de terceros. "Recibir los premios demuestra que las instituciones del Estado también podemos hacer las cosas bien", señaló.

PRENSA/msr

Ministerio de Cultura y RENIEC presentan Modelo de Gestión Documental que beneficiará a la Administración Pública Nacional



Mario Huapaya y Ana Castillo Aransaenz, secretarios generales del Ministerio de Cultura y del RENIEC, suscribieron importante documento.

02 de diciembre del 2015.

La aplicación del Modelo de Gestión Documental optimizará la efectividad y eficiencia en el flujo de las comunicaciones internas y externas de todo tipo de documentos; agilizando los trámites y solicitudes de usuarios; siendo acompañado de una herramienta informática que garantiza la trazabilidad, digitalización de documentos y el uso de certificados y firmas digitales.

Para facilitar y agilizar diversos trámites y procesos administrativos que realizan los ciudadanos, el Ministerio de Cultura, en convenio con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, adoptó el Modelo de Gestión Documental propuesto por RENIEC, considerándolo una buena práctica para la administración pública nacional; mediante el cual además se viene implementando como herramienta un moderno sistema de trámite documentario (SITD) que digitalizará los diferentes procedimientos internos, reduciendo tiempos y costos.

La aplicación del Modelo de Gestión Documental y la nueva plataforma digital permitirá la digitalización de documentos y el uso de firmas y certificados digitales, optimizando todo el proceso y trámite interno de la solicitud presentada por el usuario en mesa de partes, teniendo la respuesta en el menor tiempo posible.

“El Ministerio de Cultura es el primer organismo del Estado en incorporar este modelo de gestión documental propuesto por el RENIEC; asimismo la herramienta SITD se viene trabajando en dicha entidad hace más de 10 años, lo que ha permitido la madurez del modelo de gestión documental y su posterior posicionamiento para ser replicado como buena práctica en la Administración Pública Nacional”, señaló la Secretaria General de RENIEC, Ana Castillo Aransáenz.

“El modelo propuesto por RENIEC generará un impacto hacia el ciudadano ya que permitirá consolidar una gestión documental apoyada en una herramienta informática que garantizará que las comunicaciones internas y externas sean ágiles, efectivas y eficientes, lo que coadyuvará a una debida atención de sus solicitudes y disponibilidad de la información en tiempo real para la toma de decisiones. En el proceso de implementación de dicho modelo se ha trabajado conjuntamente con el RENIEC en donde se brindaron diversas capacitaciones, pasantías, que permitieron un mejor desenvolvimiento en nuestros equipos” indicó el Secretario General del Ministerio de Cultura, Mario Huapaya Nava, en el marco del convenio vigente con el RENIEC.

Los Certificados de Inexistencia de Registros Arqueológicos, Calificación de Espectáculos Públicos no deportivos, Denuncias por afectación al patrimonio cultural, invasiones, discriminación racial, así como solicitudes para la declaración de patrimonio de alguna manifestación cultural y solicitudes sobre gestiones del patrimonio arqueológico, son algunas de las solicitudes y trámites que se beneficiarán con la implementación de la herramienta para una mayor disponibilidad de la información que otorgará efectividad y rapidez en estos procesos.

El Ministerio de Cultura con el auspicio de PETROPERÚ S.A. convocó a la edición 2015 del Premio Nacional de Cultura (PNC) con el fin de reconocer a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural de nuestro país.



El Premio Nacional de Cultura es el reconocimiento público más importante que otorga el Estado con el objeto de reconocer a ciudadanos y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país y cuyo trabajo signifique un punto de referencia para las nuevas generaciones.

Este premio se caracteriza por la activa participación de la ciudadanía, la cual propone postulaciones que son revisadas y evaluadas por un jurado especializado, en el que descansa la tarea de seleccionar a los ganadores del Premio Nacional de Cultura. De ahí que el espíritu del premio sea

“Peruanos reconociendo a peruanos”

Fuente Ministerio de Cultura.

Al lado:

Portada del Informe de Postulación que fue elaborado por el equipos de Trabajo del RENIEC.



El RENIEC obtuvo el primer lugar en la edición 2015 del Premio Nacional de Cultura en la categoría **Buenas Prácticas Institucionales**, que está dirigida al reconocimiento a una organización nacional pública o privada, sin fines de lucro, cuyas acciones a favor de la protección y promoción de la diversidad de expresiones culturales, la defensa y conservación del patrimonio cultural de la nación y el diálogo intercultural, hayan tenido un impacto local, regional o nacional y puedan servir de ejemplo para otras instituciones culturales.



Diploma y trofeo “Ekeko de plata” que obtuvo el RENIEC

PNC

PREMIO NACIONAL
DE CULTURA 2015

Es el premio más importante que el Estado peruano otorga en el ámbito cultural.

¡Ganamos!

PREMIO
NACIONAL
DE CULTURA
2015

El "Premio Nacional de Cultura" es el reconocimiento público más importante que otorga el Estado Peruano en el ámbito cultural. Y lo hemos obtenido este año, en la categoría Buenas Prácticas Institucionales, al haber presentado en el certamen las distintas experiencias que desarrollamos con el propósito de difundir la pluralidad étnica y cultural de nuestro país, e incorporar esta en los servicios que brindamos a la ciudadanía. Algunos ejemplos: las actividades del Museo de la Identificación, la exposición fotográfica itinerante "Los Rostros del Perú", la publicación de diccionarios (tesauros) de nombres en lenguas originarias y la implementación de un registro civil bilingüe (castellano-jaguar y castellano-awajún). El Ministerio de Cultura explica que otorgarle el galardón al RENIEC "significa reconocer que la cultura no se agota en el campo artístico, en las industrias culturales ni el patrimonio". Nuestra institución es la mejor muestra de ello.

RENIEC

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Esta es la Resolución Ministerial que declaró los ganadores del Premio Nacional de Cultura edición 2015:



Resolución Ministerial

Nº 384-2015-MC

Lima, 04 NOV. 2015

VISTO, el Informe N° 625-2015-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, de fecha 02 de noviembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones, la de conceder reconocimiento al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, de conformidad con el numeral 78.15 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, corresponde a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes supervisar el debido cumplimiento de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia;

Que a través de la Resolución Ministerial N° 119-2013-MC, modificada mediante Resolución Ministerial N° 155-2015-MC, se instituyó el Concurso "Premio Nacional de Cultura", que tiene como objetivo reconocer a los más destacados creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país, y que constituyan un punto de referencia para las nuevas generaciones y fuente permanente de inspiración en innovación, creatividad, constancia, forja del talento y desarrollo de potencialidades humanas;

Que, en su artículo 3 establece que las Bases del Concurso Anual denominado "Premio Nacional de Cultura" serán aprobadas mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, asimismo en su artículo 5 dispone que el Ministerio de Cultura nombrará a los Jurados Calificadores de cada una de las categorías mediante Resolución Ministerial;

Que, por Resolución Directoral N° 235-2015-DGIA-VMPCIC/MC, modificada por la Resolución Directoral N° 278-2015-DGIA-VMPCIC/MC, se aprobaron las Bases del "Premio Nacional de Cultura" - Edición 2015, estableciendo que mediante Resolución Ministerial se declarará a los ganadores del Concurso "Premio Nacional de Cultura" - Edición 2015, la misma será publicada en el Diario Oficial "El Peruano", entendiéndose notificada formalmente a partir de dicha publicación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 358-2015-MC modificada por la Resolución Ministerial N° 360-2015-MC, se designó a los miembros del Jurado Calificador en sus tres categorías: Buenas Prácticas Institucionales, Trayectoria y Creatividad; a fin de efectuar la



evaluación de cada postulación según los criterios establecidos en las Bases y determinar los ganadores que correspondan, siendo su decisión inapelable;

Que, mediante el Informe visto, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes da cuenta al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la labor de los Jurados Calificadores en sus tres categorías, adjuntándose al mismo las Actas emitidas por dichos Jurados Calificadores que sustentan su decisión y determinan la declaración de ganadores que se realiza; las Actas forman parte del expediente que da mérito a la presente Resolución;

Que, corresponde declarar a los ganadores del Concurso "Premio Nacional de Cultura" - Edición 2015 conforme a lo establecido en las Actas Finales del Jurado Calificador en las categorías Trayectoria, Creatividad y Buenas Prácticas Institucionales;

Con el Visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la Directora General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; la Resolución Ministerial N° 119-2013-MC, que instituyó el "Premio Nacional de Cultura" y su modificatoria; la Resolución Directoral N° 235-2015-DGIA-VMPCIC/MC que aprobó las Bases del "Premio Nacional de Cultura" - Edición 2015 y su modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 358-2015-MC modificada por la Resolución Ministerial N° 360-2015-MC, que designó a los Jurados Calificadores de la Categoría Trayectoria, Creatividad y Buenas Prácticas Institucionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar como ganadores del Concurso "Premio Nacional de Cultura" - Edición 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, en atención a lo establecido en las Bases del Concurso y conforme al contenido de las Actas de los Jurados Calificadores de las tres categorías, a:

GANADOR	CATEGORÍA
JULIO SYUÑIK COTLER DOLBERG	TRAYECTORIA
GONZALO JAVIER ENRIQUE PORTOCARRERO MAISCH	CREATIVIDAD
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC	BUENAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

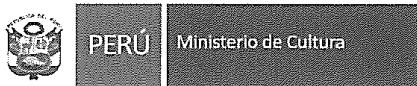
Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda con el trámite que corresponda.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

MANUEL PULGAR-VIDAL OTÁLORA
Ministro del Ambiente
Encargado de la Cartera de Cultura



A continuación el texto contenido la exposición de motivos que sustenta el premio otorgado al RENIEC:



ANEXO N° 01

Exposición de Motivos

Fuente:

Ministerio de Cultura

Declaramos como ganador de la Categoría Buenas Prácticas Institucionales del Premio Nacional de Cultura - Edición 2015 al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, en atención a los siguientes fundamentos:

Los últimos años el RENIEC ha venido ejecutando importantes iniciativas dirigidas a adecuar sus servicios a la diversidad cultural de la sociedad peruana mediante un enfoque intercultural. Entre éstas se encuentran la elaboración y publicación de listas de nombres en quechua y awajún para facilitar la inscripción de nombres en esos idiomas, la capacitación de funcionarios públicos en derechos lingüísticos y la incorporación de lenguas indígenas al sistema nacional de registro civil.

Gracias a ello, hoy los ciudadanos que hablan Jaqaru o Awajún pueden obtener actas de nacimiento o conseguir un documento nacional de identidad usando su lengua materna. De esta manera, al darle una funcionalidad pública, no sólo se generan condiciones para revitalizar los idiomas indígenas y, a su vez, reconocer la identidad de las comunidades de las que forman parte. También se amplían las libertades de los ciudadanos que los hablan al facilitarles el ejercicio de múltiples derechos como el de elegir a sus representantes políticos o acceder a programas sociales.

En consecuencia, por haber diseñado e implementado una política pública con enfoque intercultural, consideramos que el RENIEC cumple, notablemente, con dos criterios exigidos por las bases para obtener el Premio Nacional de Cultura: contribuir a la democratización del acceso a la cultura y de la diversidad cultural; y al desarrollo local y nacional, desde la gestión cultural.

Ofrecer servicios públicos con pertinencia cultural también tiene otros alcances. Las lenguas son vehículos de universos culturales y memorias, así como de los múltiples mecanismos creativos que tiene la mente humana para comunicarse. Su existencia no solo beneficia a quienes las hablan ahora sino también a quienes las podrían hablar en el futuro, a quienes buscan acceder a nuevos conocimientos y sensibilidades, a quienes les permite vivir en un ambiente diverso.

A la vez, los beneficios de promover las lenguas oficiales ajenas al castellano alcanzan al mismo RENIEC. Implementar una política con enfoque intercultural exige que los funcionarios públicos desarrollen nuevas capacidades, que entren en diálogo con creencias y significados ajenos y adegúen los procesos, herramientas y normas del Estado. La institución asumió el desafío y ha sabido afrontarlo con creatividad y eficiencia. Hoy puede darles evidencia a los ciudadanos de la mejora de sus servicios y convertirse en un ejemplo para otras entidades públicas, nacionales y extranjeras.

Por todo ello, la política emprendida por el RENIEC permite que cumpla con el tercer criterio de las bases del Premio: contribuir al diálogo entre disciplinas y formas de conocimiento diversas.

Finalmente, consideramos que otorgarle el Premio Nacional de Cultural al RENIEC significa reconocer que la cultura no se agota en el campo artístico, en las industrias culturales ni el patrimonio. La cultura abarca múltiples sistemas de significados como las lenguas, cuya protección, promoción y puesta en diálogo resulta imprescindible para el desarrollo humano pleno de los ciudadanos.

LA PREMIACIÓN



GALERÍA DE FOTOS

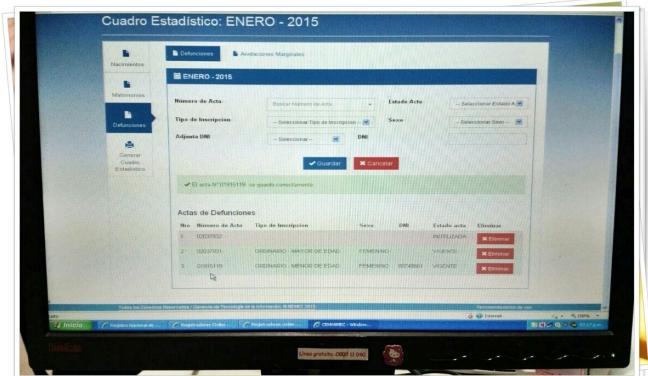


IMPLEMENTACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA



REGISTRO ELECTRÓNICO ESTADÍSTICO DE HECHOS VITALES Y ACTOS MODIFICATORIOS DEL ESTADO CIVIL - CEHVAMEC ELECTRÓNICO

Por Mirian Villegas Vargas



La Buena Práctica de Gestión de información se logró implementar el 16 de Diciembre del 2015, proyecto que permite importantes beneficios generando al **proceso de Estadísticas de Hechos Vitales y Actos Modificatorios del Estado Civil**, mayor eficiencia y celeridad en tiempo real para la obtención de información de las inscripciones registrales de todo el Perú, que se efectúan en la Oficinas de Registros del Estado Civil (OREC) y Oficinas Registrales Afiliadas

Un nuevo proyecto que permite la interoperabilidad de información, liderado por la **Gerencia de Registros Civiles** del RENIEC, quién junto con la **Gerencia de Tecnología de la Información**, coadyuvan al mejoramiento de los servicios registrales y lo han conseguido! colocando a disposición de las unidades orgánicas de la institución, aliados estratégicos y de los ciudadanos los siguientes beneficios:



Parte del Equipo de Mejora

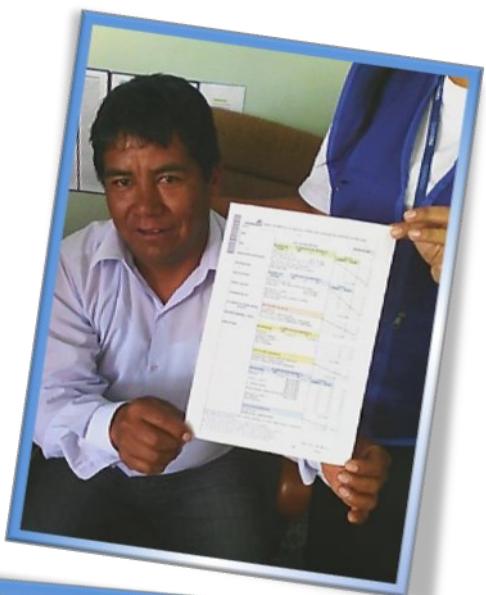
CEHVAMEC electrónico de la SGTRC/
GRC

De izquierda a derecha:

Javier Pampa.
Renzo Paredes.
Mirian Villegas.
María Huamán.
Maritza Meza, y
Giannina Cieza.

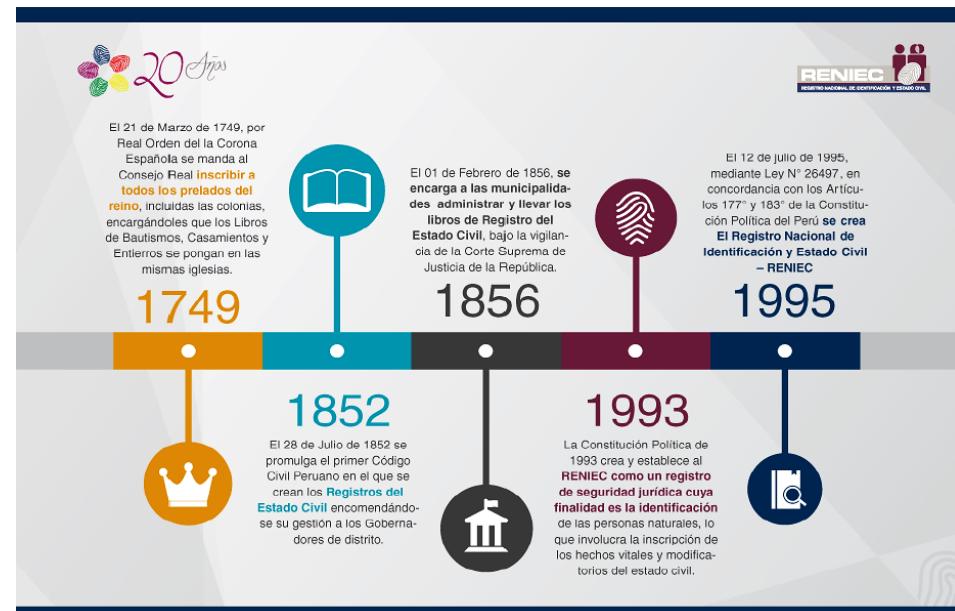
El Proyecto se lanzó en **las OREC distritales del Departamento de Ayacucho, Huamanga, Pacaycasa, Chira y en las OREC del Departamento Ancash, Huaraz, Tarica e Independencia.**, lugares en los cuales la aceptación de los pobladores y la efusividad por la llegada del Estado a través del RENIEC, era conmovedora. El equipo de trabajo multidisciplinario conformado por profesionales: Luis Bezada Chavez (Gestor del Proyecto), Mirian Villegas Vargas, Milena Yolanda Casanova Tovar, Jessica Norma Varas González, Javier Pampa Condori, Delia Giannina Cieza Esteban, Renzo Paredes Albino, Maritza Meza Zubiaurr, Huamán Romaní, Jaime Osorio Velasquez, Gisella Quiñones Bobadilla, Pablo Aguilar Huanca, Rosa Varas Aguirre, Joselyn Marin Apaza, Luis Moreyra Reyna; lograron el objetivo de implementación del Nuevo Servicio de Gestión Interna.

Ahora podemos afirmar que la Sub Gerencia Técnica de Registros Civiles y la Gerencia de Registros Civiles, tienen la firme convicción de no escatimar esfuerzos para la implementación de Buenas Prácticas que contribuyen al cumplimiento de objetivos institucionales en beneficio de la ciudadanía peruana.



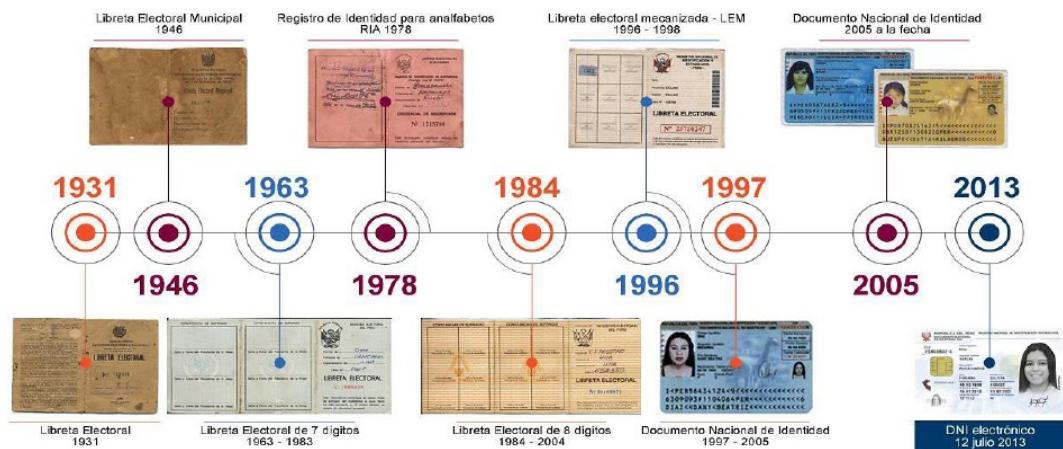
LÍNEAS DE TIEMPO PARA TENER PRESENTE

EL SISTEMA REGISTRAL PERUANO



Línea de Tiempo del Sistema Registral

EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD PERUANO



Certificado de Nacido Vivo en Línea

UN MILLÓN

En el mes de marzo de 2012 se inició una mejor forma de certificar el nacimiento de los peruanos y peruanas; atrás quedaba el método tradicional de emitirlos a mano dando lugar al uso de la tecnología que identifica al RENIEC.

La Gerencia de Registros Civiles con la Gerencia de Tecnología de la Información del RENIEC desarrollaron un nuevo aplicativo que permitiría a los profesionales de salud emitir la certificación del nacimiento a través del sistema informático, importando la información de la madre de la Base de Datos nacional del RENIEC.

Se viene implementando por el Ministerio de Salud y ya son más de 750 establecimientos de Salud a nivel nacional en donde se emiten.

El 18 de diciembre de 2015 se alcanzó una meta muy importante, se emitió el CNV en línea UN MILLÓN. El acontecimiento fue en el Hospital de Paucarpata, en Arequipa.

Esta buena práctica, no solo ha recibido premios y reconocimientos; sino que contribuye con la seguridad jurídica del registro de los nacimiento de nuestros niños y niñas.

Barcode: 1001000000

RENIEC RENIEC
RENIEC
REPUBLICA DEL PERU
INEI
PERU
Ministerio de Salud

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

1. DATOS DE LA MADRE	1.1 Documento Identidad: DNILE 43080321	1.2 Edad: 30	
1.3 Primer Apellido: MAMAN	1.4 Segundo Apellido: GUYSINTA		
1.5 Prenombres: BLANCA	1.6 Dirección: ASENT H VICTOR CHAVEZ CASTILLO nro. G 8 7 AMERICA / PERU / AREQUIPA / AREQUIPA		
2. DATOS DEL NACIMIENTO	2.1 Sexo: MASCULINO	2.2 Fecha nacimiento: 18/12/2015	2.3 Hora: 17:03:00
	2.4 Lugar de Nacimiento: ESTABLECIMIENTO DE SALUD / HOSPITAL EDMUNDO ESCOBEL AV. CATOR 891 - AMERICA / PERU / AREQUIPA / AREQUIPA / PAUCARPATA		
3. DATOS DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICA EL NACIMIENTO	3.1 Documento Identidad: INALE 39217290	3.6 Colegiatura: 5867	
3.2 Primer Apellido: CORNEJO	3.3 Segundo Apellido: DELGADO		
3.4 Prenombres: GLADYS INGRID	3.5 Profesión: OBSTETRA		
3.7 El que certifica declara:	3.8 Lugar/Fecha certif.: HABER ATENDIDO EL PARTO PAUCARPATA - 18 DE DICIEMBRE DE 2015		

Gladius Ingrid Cornejo Delgado
Señor y Señora de acuerdo a lo establecido en la legislación
de la República del Perú

Impresión Oficial de la
página

PARA EL INTERIOR

RENIEC, promoviendo la identificación del recién nacido

¿Qué es el Certificado de Nacido Vivo (CNV)?



El Certificado Nacido Vivo CNV es la **certificación del hecho vital: el nacimiento**. Es el documento que contiene la información del nacimiento del niño o niña, como el día, lugar, datos de la madre y del profesional que certifica el hecho vital; además es el sustento para generar el Acta de nacimiento.

RENIEC ha implementado un sistema automatizado que facilita un registro más rápido y seguro que el manual, permitiendo ingresar a la base de datos del RENIEC para verificar las identidades de la madre y del profesional de salud, y así reducir la posibilidad de que se proporcionen datos falsos o de que ocurra un cambio o tráfico de niños.



Silverio Bustos (ex Gerente General), Jorge Yrivarren (Jefe Nacional) Adriana Alvarado (Jefa OR Jesús María), Ana Castillo (Secretaria General) y César Mendoza (Gerente de Operaciones Registrales)



LA OFICINA REGISTRAL (O.R.) JESÚS MARÍA

Por Adriana Alvarado Cáceres

Jefa Registral

Parece redundante decirlo pero es imprescindible recalcarlo, para quienes laboramos en la O.R. Jesús María no hay mayor satisfacción laboral, que el cumplir con nuestra tarea y brindar al ciudadano una cálida y excelente atención.

Esta premisa y el saberemos pertenecer a la mejor Institución Pública de nuestro País, son los principales impulsos y motivación en las tareas del día a día, que nos ha permitido hacernos merecedores en dos oportunidades del Gallardete del Premio a la "Calidad de Atención al Usuario del RENIEC", en los años 2012 y 2014.

Sin duda un trabajo valioso y ejemplar realizado en equipo, con colaboradores siempre dispuestos que me proporcionan con el servicio eficiente que brindan al ciudadano, una viva complacencia en mi condición de Jefe de la Oficina Registral de Jesus María.

Como toda labor que aspira ser eficiente y eficaz, conjugamos e integramos una serie de elementos para planificar de la mejor manera nuestro servicio y lograr los objetivos propuestos; cada quince días programamos reuniones que nos permiten intercambiar ideas y experiencias siempre orientadas a asegurar la calidad del servicio, organizar adecuadamente la atención y claro está, obtener el reconocimiento y aceptación del ciudadano. Son esenciales el meritorio saber y talento de nuestros colaboradores, la aplicación del cuerpo legal que sustenta las funciones y mi propia experiencia personal adquirida en mis 15 años prestando servicios al RENIEC, desde el año 1999 como Registradora de DNI en la Agencia de Surco, luego Jefe de la Agencia de San Isidro y también el haber sido Supervisora General de la Región Lima y en ocasiones encargada de la Jefatura Regional Lima.

La práctica y la experiencia me

0*22222222



Notitas
Informativas

RECONOCIMIENTO A LA OFICINA REGISTRAL DE JESÚS MARÍA

La Institución Educativa Adventista tiene 59 años de presencia en Jesús María. Como parte de la celebración de su aniversario, entregó un Diploma de Honor (OR) que funciona en dicho distrito limeño. El diploma señala que se otorga "en mérito a su valioso aporte en bien de nuestra comunidad en general y nuestros niños en particular". Bajo la jefatura de Adriana Alvarado, esta OR recibió en el año 2012 un gallardete otorgado por RENIEC, en reconocimiento a la excelente atención que ofrece a sus usuarios.

Pasa la voz

han demostrado que la mejor manera de ejercer el liderazgo de Jefe de la Oficina Registral no solo debe circunscribirse a la función principal tradicional y por cierto importante de organizar, dirigir y controlar y a las específicas señaladas en los documentos de gestión institucional, como calificar el registro e inscripción de los hechos vitales y actos relativos a la capacidad y estado civil de las personas de acuerdo al TUPA, revisar y calificar los títulos sustentatorios, solicitar al juez aclaraciones o información adicional en caso de inscripciones por mandato judicial o cuidar que la información a consignar en el DNI sea actualizada y veraz, entre otras; sino también desempeñarse como coaching buscando sistemáticamente un adiestramiento en las labores, construir y/o resaltar las mejores habilidades como comunicación, resolución de problemas o mejorar las características personales, buscar el empoderamiento del más valioso recurso de la institución: Sus colaboradores.

Una característica de nuestra OR-Jesús María que siempre he tratado de cultivar es la conformación de equipos polivalentes de trabajo, es decir colaboradores con diferentes aptitudes y caracteres, en los que el principal sustento sea el compañerismo y el apoyo mutuo con la finalidad de cumplir de mejor manera con las tareas asignadas. Toda esta dinámica de formación y motivación me permite evaluar resultados en una amigable competencia mensual y premiar simbólicamente al Registrador de mejor desempeño.

Un elemento importante en la motivación y flexibilidad entre los colaboradores de esta OR, que busco mantener de

RE manera permanentemente, es la camaradería e integración; en las principales fechas conmemorativas todos nos organizamos para decorar las diversas áreas o simplemente al término de la jornada laboral improvisamos una sencilla celebración, que siempre es muy valorada y significativa para todos mis colaboradores.

La OR Jesus María, brinda a la ciudadanía la oportunidad de realizar todos los trámites referentes al Registro Unido de Identificación de Personas Naturales (RUIPN) como [Duplicado DNI](#), [Inscripción DNI - Desde los 17 años](#), Inscripción de Menores hasta los 16 años, [Renovación DNI](#), [Rectificación de datos con emisión del DNI](#), [Rectificación de datos sin emisión del DNI](#), [Cambio de lugar de entrega del DNI](#), [Canje de LE por DNI](#), [Certificaciones referidas a la Identidad](#), también los relativos a los Hechos Vitales de las personas (Registro Civil) trámites de nacimiento, matrimonio y defunción; así mismo hay que resaltar, que hemos sido la primera OR y hoy somos una de las pocas donde se puede tramitar el DNI Electrónico. Contamos también en el local con una Plataforma Virtual Multiservicio (PVM) y en nuestro ámbito con dos Oficinas Registrales Auxiliares (ORA) en los Hospitales Santa Rosa y Edgardo Rebagliati Martins; y somos un total de 50 colaboradores comprometidos con los objetivos instituciones.

Cada mañana la jornada empieza con importantes acciones prelimi-

La Oficina Registral Jesús María queda en la primera cuadra del Jr. Talara 130, 132, 134 y 136, a un paso de la Av. Brasil.



nares antes del ingreso del público usuario; internamente el supervisor verifica la operatividad de los equipos y la adecuada presentación del personal correctamente uniformado con su respectivo fotocheck institucional, simultaneo a ello se va identificando en la cola del público a los ciudadanos discapacitados y de la tercera edad y otros que requieran un trato preferencial a fin de permitirles el acceso directo a la oficina para brindar una atención especial. Cuando comienza la atención al público es el turno del personal del área de Informes que siempre de la manera más amable y cortés brinda la orientación adecuada sobre los trámites y gestiones a realizar.

Algo que no dejo de transmitir a mis colaboradores es tener siempre presente los hábitos de cortesía, actitud, automotivación, optimismo, perseverancia, vocación de servicio y aunque es sabido que muchas veces resulta difícil por los problemas cotidianos que no faltan; siempre les recuerdo un trato cordial al ciudadano y una amigable leve sonrisa.

Debo resaltar el importante y decidido apoyo brindado por toda la estructura orgánica de nuestra querida

Institución, de los órganos de línea y de apoyo administrativo que permanentemente nos brinda el soporte necesario y que nos permiten la excelencia en el servicio y cumplir con los objetivos institucionales; debo también destacar la importancia del portal web del registrador civil, recientemente ganador del premio "Conectarse para Crecer", otorgado por la empresa telefónica, por ser una herramienta de mucha utilidad a los Registradores Civiles en cuanto a información y orientación, y en esa línea destacar la creación del Registro Civil Bilingüe también recientemente distinguido y premiado por el Ministerio de Cultura.

Creo que en la OR Jesus María, desde nuestra posición de primera línea de contacto con la ciudadanía venimos contribuyendo decididamente a estos nuevos tiempos instituciones que constantemente invitan al reconocimiento público de nuestro querido RENIEC.

RENIEC APOYA REGISTRO CIVIL

EN COMUNIDADES NATIVAS



"De la Comunidad su Registro "

es una excelente publicación del RENIEC.

Está disponible gratuitamente en:

<https://app.box.com/s/wan3mf2fe-q1dwcdpusmplaijb4hw2m4m>

Comunidades nativas que reciben y recibirán asistencia técnica regstral del RENIEC

Región donde se encuentran	A setiembre 2015	A noviembre 2015
Junín	32	70
Loreto	8	11
San Martín	8	11
Ucayali	9	11
Cusco	12	17
TOTAL	69	120

Los miembros de una comunidad nativa eligen, en asamblea, a tres posibles registradores civiles, a quienes capacita el RENIEC. Uno de los tres capacitados se hace cargo de la Oficina de Registros del Estado Civil de la comunidad, con la particularidad de no recibir ninguna remuneración a cambio. Gracias a la asistencia técnica que viene prestando el RENIEC, se logrará mejorar el trabajo de los registradores civiles y su articulación con las actividades de otras entidades públicas. Si se estrechan lazos con el sector salud, por ejemplo, se facilita el registro de nacimiento de los recién nacidos.

Más información:

- Son 267 las Oficinas de Registros del Estado Civil que funcionan en comunidades nativas.
- El RENIEC ha publicado "De la comunidad su registro", libro que recoge los resultados de un estudio sobre el registro civil en comunidades nativas de Loreto.

PRENSA/msr

El buen funcionamiento del registro civil en las comunidades nativas es fundamental para que sus habitantes se encuentren debidamente documentados porque es más difícil obtener un Documento Nacional de Identidad (DNI) si se carece de un acta registral o si esta contiene errores. Así lo entiende el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), que está capacitando y proporcionando asistencia técnica regstral a los registradores nativos encargados de inscribir nacimientos, matrimonios y defunciones.

Entre los meses de julio y setiembre –en coordinación con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)– personal del RENIEC ha brindado asistencia técnica regstral a 69 comunidades nativas ubicadas en San Martín, Ucayali, Junín, Loreto y Cusco. Al finalizar noviembre, se espera atender a 120 comunidades nativas y, el

próximo año, a todas las comunidades nativas de Loreto, Ucayali y Amazonas.



**BALANCE
PLAN NACIONAL PERU
CONTRA LA INDOCUMENTACIÓN
2011 - 2015**

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

**LAS INSTITUCIONES HABLAN
DE EN RENIEC**

16 de diciembre de 2015
9:00 am a 12:30 pm
Centro Cívico, Piso 33
Av. Bolivia 109
Cercado de Lima

GERENCIA DE RESTITUCIÓN DE LA IDENTIDAD
Y APOYO SOCIAL

El 16 de diciembre de 2015 se realizó una reunión muy importante en las instalaciones del RENIEC.

Se dio lectura al balance del Plan Nacional Perú contra la indocumentación 2011-2015 con la presencia de diversas instituciones que a lo largo de estos años han participado activamente para conseguir el objetivo común: más peruanos y peruanas documentados para el eficaz ejercicio de sus derechos.

La presentación y el balance del Plan Nacional estuvo a cargo de Carlos Reyna, Gerente de Restitución de la Identidad y Apoyo Social – GRIAS.

Katia Vega Bendezú, subgerenta de Fomento de la identidad habló sobre la articulación sectorial, estrategia de gestión de los grupos de trabajo, y en su turno intervinieron también:

- Adultos Mayores, maría del Pilar Ce rrón, Programa Vida Digna, Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables.
- Comunidades nativas, Juan Carlos González, Ministerio de Cultura.
- Niñas, niños y adolescentes, Russell Zevallos, Defensoría del Pueblo.
- Personas con Discapacidad, José Pinto Olivares, CONADIS, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Víctimas de violencia política, Jesús Vilca Chillcce, Consejo de Reparaciones, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Zonas de frontera, Sara Lucetti, Ministerio de Educación.

La concurrencia participó brindando sus aportes y señalando lo positivo que ha sido el trabajado en equipo realizado, y los avances obtenidos en beneficio de los peruanos y peruanas de todo el Perú.

Una gran labor del RENIEC, y en particular del equipo de GRIAS.

Oficina DE ATENCIones Especiales



El RENIEC, en el afán permanente de mejorar la prestación de sus servicios, y siendo política de la entidad brindar facilidades a las personas a quienes en forma justificada requieran con urgencia la emisión de su DNI, en el año 2006, consideró pertinente la implementación del Servicio de Atenciones Especiales.

Es así que dispuso el funcionamiento de la Oficina de Atenciones Especiales en el distrito de San Borja, la que en un inicio directamente estuvo a cargo de la Gerencia de Operaciones, pasando posteriormente a depender de la Jefatura Regional Lima y en la actualidad forma parte de la Sub Gerencia de Servicios Especiales de la Gerencia de Operaciones Registrales.

En la Búsqueda de la expansión del servicio, en el año 2011, se creó la Oficina de Atenciones Especiales en la ciudad de Piura; existiendo un proyecto posterior de la Gerencia de Operaciones Registrales para implementar este servicio especial en las principales ciudades del país.

La Oficina Registral Atenciones Especiales (ORAE), que cuenta con el código 696, el mismo que permite realizar trámites de DNI en un plazo menor (48 horas según Resolución Jefatural) al establecido en cualquier oficina registral o agencia del RENIEC. El servicio de calidad que se brinda, es realizado por colaboradores especializados que demuestran diariamente su profesionalismo, experiencia cortesía y amabilidad, ofreciendo una excelente atención y orientación a personas que residen en el extranjero y que se encuentran temporalmente en el país, no obstante, por el exiguo tiempo de permanencia en el Perú, necesitan contar con el DNI para efectuar diversas gestiones tanto en instituciones públicas

Abog. Juana C. Pinto Wehrle

OR. Atenciones Especiales
Sub Gerencia de Servicios Especiales
Gerencia de Operaciones Registrales

como privadas. De igual manera, se atiende a peruanos que deben viajar al extranjero por motivos de salud, estudios y/o deportes, debiendo acreditar documentalmente la urgencia.

Para proceder con la realización del trámite de DNI, se solicita como sustento copia del pasaje o ticket electrónico formalmente pagado, emitido por la línea aérea o pasajes de líneas de transporte terrestre internacional.

De igual manera, se atiende también los trámites de DNI de personas enfermas que se encuentran postradas, adultos mayores que por su avanzada edad sufren de graves limitaciones físicas o mentales que les impide concurrir a las oficinas registrales o agencias del RENIEC, la atención es realizada por nuestros colaboradores quienes acuden al domicilios, hospitales, clínicas, casas de reposo y/o albergues a efectuar el trámite de DNI, realizando la captura de huellas dactilares, firma y la toma de fotografía, completando así el procedimiento que para estos casos se encuentra establecido en nuestra guía de procedimientos, al retornar a la Oficina Registral.

Los trámites de DNI con desplazamiento del Registrador no tienen costo alguno para el





El equipo en pleno de la Oficina Registral Atenciones Especiales

Sub Gerencia de Servicios Especiales

Gerencia de Operaciones Registrales

usuario, es totalmente gratuito, incluyendo la toma de fotografía. Debiendo precisar que, se encuentran excluidos de todo pago los adultos mayores de 65 años, personas con discapacidades o incapacitadas mentales que ya se encuentran con la citada restricción en el Registro Único de identificación de las Personas Naturales (RUIPN), o que por primera vez presentan los documentos de sustento para consignarse la restricción de discapacidad y de esta forma obtener la gratuidad en los trámites de DNI.

Generalmente, las solicitudes de atención realizadas para adultos mayores o personas con graves limitaciones físicas o mentales, tienen como finalidad el poder acceder a los beneficios concedidos en los programas de asistencia e inclusión social promovidos por el gobierno central, como es el caso del Sistema Integrado de Salud (SIS), Pensión 65, entre otros.

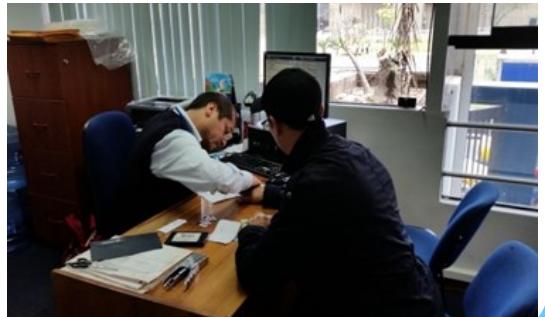
Las solicitudes para atención domiciliaria o en centros de salud son recibidas de manera presencial, a través de correo electrónico (atenciodomiciliaria.reniec.gob.pe) o vía telefónica (3154000 IP 1818 y 1723). Son efectuadas por familiares directos, curadores, tutores, directores de centros de salud o personas con el debido poder de representación para solicitar la atención domiciliaria, quienes deben estar presentes al momento de la realización del trámite. En ocasiones recibimos las llamadas de los mismos titulares quienes solicitan la atención domiciliaria, generalmente se trata de adultos de muy avanzada edad y que no pueden movilizarse.

Asimismo, requerimos la presencia de la persona que efectuó la solicitud, cuando el usuario a quien se le va a efectuar el trámite se encuentra inconsciente o no se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales y de esta manera ofrecemos seguridad y credibilidad en el registro, evitando que las solicitudes sean efectuadas por personas inescrupulosas y puedan hacer el uso indebido de un documento de identidad que no les pertenece, favoreciendo a intereses personales. La entrega de los DNI realizados en domicilios se realizan en la ORAE presentando el formato de carta poder que se le entrega al momento de la realización del trámite.

Actualmente contamos con dos vehículos

los y dos Registradores especializados en atención a personas con huellas deterioradas, manos anquilosadas, personas con enfermedades mentales que dificultan la toma de huellas dactilares, menores en incubadoras, personas que se encuentran en cuidados intensivos o que su gravedad hace más difícil el efectuar el trámite solicitado. Diariamente, luego de realizar la ruta diaria programada en domicilios y centros de salud regresan a la oficina a culminar con el ingreso de los trámites capturados, narrando sus nuevas experiencias en los diversos casos de personas con penosas enfermedades, volviendo a nuestros Registradores más sensibles ante el dolor de estas personas, así como en muchos casos se encuentran que la persona a la cual van a realizar el trámite ya falleció.

Por otro lado, también recibimos solicitudes de congresistas, instituciones públicas o representantes de programas de gobierno, como por ejemplo, del programa pensión 65 con quienes se trabaja de manera coordinada y articulada para la inmediata atención, favoreciendo de este modo a ciudadanos de escasos recursos económicos. Estas experiencias enriquecedoras nos llenan de inmensas satisfacciones, toda vez que la actitud de todo el equipo de colaboradores que forma parte de la ORAE se encuentra orientada hacia el servicio y por consiguiente generalmente logramos satisfacer las expectativas de este grupo de usuarios.





Si bien es cierto, nuestro personal se esfuerza por conseguir la excelencia en la atención especial; no es menos cierto que también nos encontramos con personas difíciles de satisfacer, en la mayoría de casos, debido a que exigen que el DNI se les entregue en ese momento por ser una oficina de atención especial. También reclaman debido a que las actas registrales inscritas en Consulados, muchas veces, presentan errores en el registro.

Esta situación se agrava cuando las actas registrales son del interior del país, casos en los que ciudadanos señalan "que no debemos exigirles esos requisitos dado que tienen que viajar hasta lugares recónditos para poderlas presentar"; o simplemente no cumplen con los requisitos para ser atendidos en nuestra oficina y por una información errada que habría brindado alguna oficina del RENIEC mediante la cual, supuestamente, se les habría indicado que "deben ser atendidos de todas maneras".

De igual forma, tenemos los trámites de octogenarios u nonagenarios que jamás tuvieron un documento de identidad, a pesar de residir en Lima, y los familiares exigen que se les entregue de inmediato por su precario estado de salud; sin considerar que también ellos son responsables de que esa persona no se encuentre documentada en tantos años. Tenemos infinidad de casuística interesante y enriquecedora que se presenta en el día a día y que amerita que nuestros colaboradores tengan la paciencia y la preparación suficiente para el manejo de dichas situaciones de la mejor manera, conforme se viene realizando.

Todo el equipo de colaboradores de la ORAE nos sentimos plenamente satisfechos con la labor que diariamente realizamos y nos esforzamos para que los casos que se presentan difíciles lleguen a buen término, enfocando siempre nuestra actitud positiva en la calidad del servicio y ver como resultado al usuario satisfecho y agradecido por nuestra gestión. Entregamos todo de nuestra parte en la atención al usuario, como quisieramos ser atendidos en las gestiones persona-

les que realizamos.

Cabe mencionar que, no podríamos lograr nuestro cometido sino es por el trabajo conjunto y coordinado de las unidades orgánicas involucradas, como es el caso de la Sub Gerencia de Servicios Especiales, a la que pertenecemos; así como la Sub Gerencia de Procesamiento de Identificación de la Gerencia de Registro de Identificación, quienes dan prioridad a los trámites de la ORAE. Igualmente, en ocasiones, es necesario solicitar la colaboración de Jefes Regionales, Jefes de OR o Agencias en quienes encontramos gran receptividad en brindarnos su apoyo cuando se trata de casos complejos, en la que el usuario no cuenta con inscripción de nacimiento o la que posee no fue registrada con ajuste a las normas vigentes de la fecha del registro, quedando invalidado dicho asiento. Gracias a su invaluable y oportuno apoyo logramos ayudar a ciudadanos generalmente de escasos recursos económicos y obtener su documento de identidad.

Los usuarios que acuden a nuestras oficinas tienen el derecho a recibir una solución efectiva o una explicación satisfactoria por la falta o la inadecuada prestación del servicio. Este sistema permite que los ciudadanos ejerzan un control de base y aporten a la mejora del servicio, de esta forma se miden los defectos que ocurren a lo largo del proceso y podemos identificar oportunidades adicionales para su mejoramiento.

Todos los ciudadanos usuarios, cuando realizan gestiones en las instituciones públicas, desean lo mismo: un buen servicio, una especial atención que se traduce en trasladar nuestros servicios a ciudadanos que requieren de atención especializada de tal manera que sea de su entera satisfacción. Logrando en la mayoría de los casos superar sus expectativas lo que conlleva al agradecimiento y las felicitaciones que constantemente recibimos. Esperamos que este tipo de servicios se sigan implementando a nivel nacional beneficiando a quienes más lo necesitan.



Nuevo proyecto en desarrollo: **RENIEC Y EL NUEVO SERVICIO DE EMISIÓN DE** **COPIAS CERTIFICADAS CON GLOSA BILINGÜE PARA** **USO EN EL EXTRANJERO**



Mucho se habla de la problemática de nuestros compatriotas que no hablan castellano y las peripecias que tiene que afrontar cuando van a una Oficina de Registros Civiles y se encuentran con una primera barrera para acceder a su identidad, cuando el registrador civil no los entiende o los entiende muy poco, propiciando que las inscripciones se realicen con errores en sus datos, los cuales generarán trámites posteriores, la mayoría engorrosos para corregirlos.

Situación que felizmente ha cambiado, pues nuestra Institución siempre en la búsqueda de ideas para mejorar el servicio registral que brinda a todos los peruanos implementó el año pasado el Registro Civil Bilingüe en idioma Jaqaru, servicio que hace posible que los ciudadanos puedan utilizar su propia lengua originaria al momento de registrar un hecho vital, y este año se continuó con esta política implementando el Primer Registro Civil Bilingüe en línea en idioma Awajún, así como en idioma Aimara.

Pero, ¿Qué sucede cuando esta situación planteada es al revés?, cuando nuestros compatriotas necesitan presentar documentos públicos como sus actas de nacimiento y/o de matrimonio, o las actas de defunción de algún familiar en el extranjero para trámites en los que no es posible tener una traducción oficial.

La Ley Nº 29735, en su numeral f) señala que todos los peruanos y peruanas tenemos derecho a ser atendidos en nuestra lengua materna en los organismos o instancias estatales de todo el Perú. Y en otros países, ¿habrá una ley que proteja de esta manera a nuestros compatriotas? No siempre. Muchos de nuestros connacionales tienen problemas cuando presentan sus documentos en castellano, cuando en ese país no se habla.

Siguiendo como modelo la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se facilita la libertad de circulación de los ciudadanos y de las empresas, simplificando la aceptación de determinados documentos públicos en la Unión Europea del año 2013, dado que entre sus países miembros afrontan obstáculos lingüísticos que se ven exacerbados por la inexistencia, al nivel de esa comunidad, de impresos estándar multilingües

para los documentos públicos más frecuentemente utilizados entre sus Estados integrantes como son las actas de nacimiento, matrimonio y defunción; siendo el objetivo general de esta propuesta simplificar los trámites administrativos con el fin de facilitar y potenciar el ejercicio del derecho de libre circulación dentro de la Unión Europea por parte de los ciudadanos.

Siendo uno de los objetivos de RENIEC el brindar un mejor servicio registral, con procedimientos diseñados para el usuario final, además de aportar al fortalecimiento del Sistema de Registros Civiles, en razón a ello, pensando en los peruanos y peruanas que radican en el extranjero, o los que irán por motivos de trabajo, de estudios, salud, etc., En la Gerencia de Registros civiles del RENIEC en coordinación con la Gerencia de Tecnología de la Información se viene desarrollando un nuevo servicio, el cual consistirá en la expedición de Copias Certificadas emitidas en línea en oficinas RENIEC para uso en el extranjero con glosa bilingüe en idioma castellano y un idioma extranjero, con la finalidad de atender a nuestros compatriotas que necesiten utilizar dichos documentos fuera del país.

En la actualidad las copias certificadas de las actas de nacimiento, matrimonio y defunción en línea son emitidas en idioma castellano, pero gracias a este nuevo servicio brindado por el RENIEC las copias certificadas con glosa bilingüe para uso en el extranjero permitirá que los términos registrales contenidos en las actas de nacimiento, matrimonio y defunción se impriman con su respectiva traducción.

Este servicio de glosas en idiomas extranjeros en las copias certificadas el que irá impreso en el reverso del acta, se iniciará próximamente con los idiomas inglés, francés, alemán, portugués e italiano, el mismo que se ampliará progresivamente a otros idiomas. Las copias certificadas tendrán esta glosa a pedido del interesado(a) y tendrán el mismo valor probatorio formal que las copias certificadas expedidas solo en idioma castellano.

RENIEC no solo fomenta los derechos lingüísticos para los peruanos que hablan lenguas originarias del Perú, sino también pensando en brindar un mejor servicio para nuestros compatriotas en el exterior de la República.

Siempre el RENIEC al servicio de todos los peruanos y peruanas, estén en dónde estén.

Acta de Nacimiento en Línea con glosa bilingüe

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

Nº		
Código Único de Identificación		
FECHA DE NACIMIENTO	HORA	
LOCALIDAD		
LUGAR DE OCURRENCIA		
SEXO		
Nombre		
DATOS DE LOS PADRES	PADRE	MADRE
Prenombres		
Primer Apellido		
Segundo Apellido		
Nacionalidad		
Documento de Identidad		
Domicilio de la madre		
FECHA DE REGISTRO		
OFICINA REGISTRAL		
DECLARANTE / VÍNCULO		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
DECLARANTE / VÍNCULO		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
REGISTRADOR CIVIL		
DNI		
OBSERVACIONES		

Firma del Declarante Firma del Declarante Firma del Registrador

Impresión declarante Impresión declarante Impresión declarante

Barcode

Reverso

Ubicación de la glosa bilingüe



Inicialmente estará disponible en Alemán, Francés, Inglés, Portugués e Italiano.

Ejemplo texto en Francés:

ESPAÑOL - FRANCES			
Inscripción de defunción	Acte de décès	Nacionalidad	Nationalité
Fecha de la defunción	Date du décès	Lugar de nacimiento del difunto	Lieu de naissance du défunt
Minuto	Minute	Apellidos del padre del difunto	Nom du père du défunt
Hora	Heure	Apellidos de la madre del difunto	Nom de la mère du défunt
Día	Jour	Fecha de la declaración ante el Encargado del Registro Civil	Date de la déclaration devant l'officier de l'état civil
Mes	Mois	Oficina del Registro Civil	Service de l'état civil
Año	Année	Apellidos del firmante	Nom du signataire
Lugar de la defunción	Lieu du décès	Documento Nacional de Identidad	Carte nationale d'identité
Apellidos del difunto	Nom du défunt	Autoridad que Haya inscrito El Hecho	Autorité ayant enregistré l'acte
Documento Nacional de Identidad	Carte nationale d'identité	Firma	Signature
Edad	Age	Sello	Sceau

RENIEC publica

padrón inicial de elecciones generales

Por primera vez, también en dos lenguas originarias: Awajún y Jaqaru, para sus respectivas zonas de predominancia.



Las listas de los ciudadanos que se encuentran hábiles para votar en las Elecciones Generales 2016 pueden revisarse en la página web del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) desde hoy hasta el martes 22 de diciembre. Dichas listas corresponden al Padrón Electoral Inicial – elaborado por el RENIEC– que, por primera vez, está en formato digital para todos los distritos del país y en tres idiomas: castellano, awajún y jaqaru. Únicamente en aquellos lugares donde no se cuente con acceso a internet, las listas impresas serán colocadas en las agencias del RENIEC, municipalidades y lugares céntricos de cada localidad.

Tal como establece la ley, las listas del Padrón Inicial se publican durante cinco días con el propósito de que sean revisadas por los ciudadanos. Si con la revisión se detecta que un vecino del distrito no figura o está registrado erróneamente, se puede presentar un reclamo o una observación. Y, si un ciudadano incluido en la lista ha fallecido o está inhabilitado para votar, es posible solicitar la tacha o eliminación del registro.

Para facilitar el acceso al Padrón Inicial, el RENIEC ha instalado dispositivos electrónicos denominados "tótem digitales" en centros comerciales y otros puntos con alta concentración de personas en las ciudades de Lima, Callao, Arequipa, Piura, Sullana, Trujillo, Chiclayo, Ica y Cajamarca. Esta versión digital permite saber quiénes han declarado como propio un mismo domicilio y, si alguien no reside en la dirección que aparece en la lista, se debe enviar una alerta al RENIEC.

El RENIEC procesará los reclamos, observaciones, alertas, pedidos de eliminación o tacha, y depurará el Padrón Electoral antes de enviarlo al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) para su aprobación.

Más información

-En el Padrón Electoral Inicial aparecen los siguientes datos de los DNI emitidos hasta el 11 de diciembre: nombres, apellidos, foto, domicilio, número de DNI y grupo de votación.

-Página web del RENIEC: [www.reniec.gob.pe](http://reniecdigital.tumblr.com/post/135444901981/reniec-publica-padr%C3%B3n-inicial-de-elecciones)

-Para consultas sobre el estado de un trámite llamar a Aló RENIEC (0800 11040), escribir al correo electrónico consultas@reniec.gob.pe o utilizar el servicio de chat en el portal institucional.

Fuente:

<http://reniecdigital.tumblr.com/post/135444901981/reniec-publica-padr%C3%B3n-inicial-de-elecciones>

Identidad digital: La identificación desde los Registros Parroquiales al DNI electrónico

En la foto:
Manuel Burga, Jorge Yrivarren, Guillermo Nugent y Walter Curioso



Lima 08 de diciembre, 2015.– En el último día de la Feria el Libro Ricardo Palma, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) presentó “Identidad digital. La identificación desde los registros parroquiales al DNI electrónico”, una publicación que trata sobre la identificación y el registro de personas desde distintas perspectivas: histórica, social, legal y tecnológica.

“El libro incluye 25 artículos elaborados por destacados especialistas en diversas disciplinas porque queremos mostrar el tema desde diferentes puntos de vista”, explicó el Jefe Nacional del RENIEC, Jorge Yrivarren Lazo. Entre los autores se encuentran el fallecido antropólogo José Matos Mar –cuyo artículo póstumo se titula “La identidad nacional en el Perú de hoy”– y el profesor de la Universidad de Cambridge, Simon Sreter.



Durante la presentación del libro, el Director de la Escuela Registral del RENIEC, Guillermo Nugent, afirmó que la publicación demuestra que desde el Estado sí se puede producir conocimiento. También participaron en la presentación el historiador Manuel Burga y el Director de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), Walter Curioso.

PRENSA/msr

REGISTRO CIVIL BILINGÜE: EL RENIEC AL RESCATE DE LA LENGUA JAQARU



OBTIENE RECONOCIMIENTO A LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA



Cada año se celebra la Semana de la Calidad, y el RENIEC siempre está presente en el pódium de los ganadores. En el 2015 se obtuvieron dos reconocimientos que ponen de manifiesto la calidad de los trabajadores de la institución y su capacidad para desarrollar e implementar nuevas soluciones que beneficien a todos los peruanos y peruanas, estén en donde estén.

El Registro Civil Bilingüe: El RENIEC al rescate de la lengua Jaqaru" obtuvo el Reconocimiento a la Gestión de Proyectos de Mejora, por ser una buena práctica que eleva notoriamente la calidad del servicio registral al incluir el enfoque intercultural, tan necesario en un país como el nuestro, en donde alrededor de la cuarta parte de su población tiene una lengua originaria como lengua materna.

Cada reconocimiento es un nuevo impulso para seguir avanzando. La implementación con la lengua Jaqaru es para la familia del RENIEC un hecho emblemático y constituye un hito imperecedero, en donde nada volverá a ser igual ya que el nuevo servicio mejorado, pensado en el Perú profundo llegó para quedarse, no solo en el Registro Civil sino en el concepto básico del Estado peruano, en donde ahora todo esquema debe ser repensado a partir de un concepto base: El servicio se diseña para el peruano y peruana, y no al revés, en donde todos nos adaptábamos a una matriz estandarizada que para muchos representaba una barrera casi infranqueable.

Soplan vientos de cambio, y el RENIEC es la institución referente del nuevo modelo.

Durante la Semana de la Calidad 2015 el RENIEC participó con un stand en el que se brindó información sobre sus diversos servicios, entre ellos el referido a la buena práctica ganadora **Registro Civil Bilingüe**.

En el Stand brindando esta información estuvieron Silvia Cava Ramírez y Jacqueline Ayala Huayta.

Aquí algunas imágenes:





GALERÍA DE IMÁGENES

SEMANA DE LA CALIDAD 2015

REGISTRO CIVIL BILINGÜE: EL RENIEC AL RESCATE DE LA LENGUA JAQARU

El 01 de octubre del 2015 el RENIEC recibió dos distinciones, una de ellas por la buena práctica **Registro Civil Bilingüe: El RENIEC al rescate de la lengua jaqaru**, en horas de la tarde se realizó una exposición de la buenas prácticas y los integrantes del equipo de mejora un reconocimiento por parte de los organizadores:



En la noche se recibió la distinción para el RENIEC consistente en una Placa que fue recibida por el Gerente General Ing. PhD Luis Bullón Salazar:



En la fotografía el Gerente General entre varios funcionarios del RENIEC, al centro las 2 placas que recibió el RENIEC esa noche, una para el proyecto de la Gerencia de Registros Civiles “Registro Civil Bilingüe: El RENIEC al rescate de la lengua Jaqaru” y la segunda para el proyecto de las Gerencias de Operaciones Registrales (GOR) y de Registro de Identificación (GRI) consistente en “Servicio de Atención descentralizada” en Arequipa.



Abajo, los gerentes de Registros Civiles y de Procesos de registros Civiles con la lingüista y traductora Yolanda Payano. También fotografías de los integrantes del equipo de mejora.





GALERÍA DE IMÁGENES

SEMANA DE LA CALIDAD 2015

SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DESCENTRALIZADA

El 01 de octubre del 2015 el RENIEC recibió dos distinciones, la segunda por Servicio de identificación Descentralizada, en horas de la tarde se realizó una exposición de la buenas práctica y los integrantes del estupendo equipo de mejora de las Gerencias de Registros de Identificación y la de Operaciones Registrales, con el invaluable apoyo de la Gerencia de Tecnología de la Información del RENIEC recibieron un reconocimiento por parte de los organizadores:



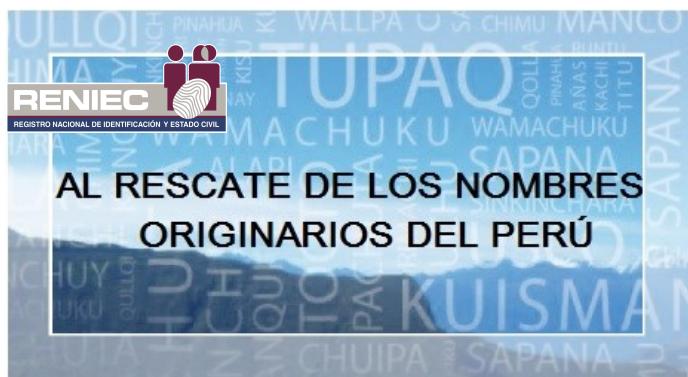
En la noche se recibió la distinción para el RENIEC consistente en una Placa que fue recibida por el Gerente General Ing. PhD Luis Bullón Salazar.



Arequipa es la primera región del país donde el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) ha puesto en funcionamiento una planta de impresión del Documento Nacional de Identidad (DNI), que opera con la misma tecnología e idénticas medidas de seguridad a las utilizadas en Lima.

Si bien el RENIEC ya ofrece servicios de manera descentralizada, la diferencia radica en que a partir de ahora se realizan procesos de producción, de manera autónoma, fuera de la capital peruana.

La impresión del DNI en Arequipa beneficiará a los habitantes de la región Sur de manera progresiva. Inicialmente en la nueva planta se imprimirán los documentos tramitados en la Ciudad Blanca; luego, se ampliará la cobertura a todo el departamento, a Tacna y a Moquegua, y a Puno, Cusco, Madre de Dios y parte de Apurímac.



Todos podemos participar, si conoces un nombre originario del Perú, compártelo para que se difunda y pueda ser utilizado por los padres al momento de ponerle los nombres a sus hijos.



Al rescate de los nombres originarios del Perú

El Perú es un país pluricultural, sabías que tenemos **47** lenguas cada una con nombres originarios de los cuales estamos orgullosos.

¿Sabías que muchas niñas del Perú se llaman: **Killa (quechua)**, **Pajshi (jaqaru)**, **Nantu (awajún)** **Kashiri (asháninka)** y que significa **LUNA**?

Queremos conocer más nombres originarios del Perú y sus significados.

Si conoces algún nombre originario, ¿podrías compartirlo con nosotros?



Map of Peru showing names of indigenous languages and their meanings:

- arabela
- secoya
- majjuna
- chamicuro
- chumash (icunca)
- urarina
- munu-muñani
- iquitu
- bora
- taushiro
- kakinte
- omagua
- shawi
- wampis
- isconahua
- ocaina
- quechua
- capanahue
- muniche
- kukama - kukamiria
- isconahua
- kakatellis
- SHIPIBO-KONIBO
- gaminahua
- asháninka
- SHARANAHUA
- madjia (culina)
- ypime cashinahua
- matsigenka
- inapari
- nomatsigenga
- nanti
- YORA (NAHUA)
- amahuaca
- harakbut
- ese eja
- quechua
- aymara

Escríbenos al correo qquispe@reniec.gob.pe y cuéntanos que nombre originario conoces, su significado y lengua de origen.

Ya hemos recibido aportes de nombres originarios de niños y niñas, y pronto podrán ser consultados por los padres, contribuyéndose a su preservación, revalorización y uso en el registro civil



El Portal web del Registrador Civil es una herramienta integral, dinámica y segura creada por el Reniec para brindar a los registradores civiles toda la información que requiere de manera oportuna para el desempeño de su función registral.

"Todo lo que necesitas en un solo lugar"



RENIEC GANA PREMIO CONECTARSE PARA CRECER 2015.

Categoría Estado con:

PORTAL WEB DEL REGISTRADOR CIVIL CON SERVICIOS ELECTRÓNICOS

El 26 de noviembre de 2015 se llevó a cabo la ceremonia de premiación de la edición 2015 del premio **ConectaRSE para Crecer** que anualmente organiza Telefónica.

En esta ocasión el RENIEC postuló con la buena práctica **"Portal Web del Registrador Civil con servicios registrales electrónicos"** en la categoría Estado, siendo declarado finalista junto con las siguientes iniciativas e instituciones:

- Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI): Inclusión Digital a través de los Centros Acceso Público: Telecentros.
- Contraloría General de la República: Info Obras
- Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE): SEA, Tecnología innovadora al alcance de los miembros de mesa
- Dirección Regional de Salud Ayacucho: WawaRed Rural – Mejorando la salud materna en las zonas rurales.

Nuestra iniciativa fue declarada ganadora de la categoría, compartiendo el primer lugar con la propuesta Infobras presentada por la Contraloría General de la República.

Carlos Fernández de Córdova Macera, Gerente de Registros Civiles del RENIEC, exponiendo el día previo de la premiación ante los organizadores y demás finalistas del Concurso.





Notitas Informativas 2015

PORTAL DEL REGISTRADOR CIVIL GANÓ PREMIO CONECTARSE PARA CRECER

El "Portal web del registrador civil con servicios registrales electrónicos" ganó ayer el premio ConectaRSE para Crecer, otorgado por la empresa Telefónica con el fin de reconocer y potenciar iniciativas que generan un impacto positivo en el desarrollo rural a través de las telecomunicaciones. En la quinta edición del concurso, se presentaron 146 postulaciones y en la categoría Estado el RENIEC compartió el primer lugar con la Contraloría General de la República. El portal ganador es una herramienta con la cual los registradores civiles acceden a información y orientación de manera rápida y completa. Utilizándolo pueden, por ejemplo, conocer normas y criterios vigentes, solicitar material registral y formular consultas. Una práctica que demuestra cómo el buen uso de la tecnología mejora el servicio ofrecido a los ciudadanos.

Pasa la voz
soyocial



ConectaRSE 2015

Telefónica

El Grupo Telefónica en el Perú otorga el presente diploma al proyecto:

"Portal web del Registrador Civil con servicios registrales electrónicos"

del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, por ser ganador en el Premio ConectaRSE para crecer 2015 en la categoría Reconocimiento al Estado.

Esta iniciativa se logró gracias al apoyo de las Oficinas de Registros del Estado Civil de las municipalidades a nivel nacional. ConectaRSE para crecer es el premio que reconoce los proyectos que impulsan el desarrollo de las comunidades rurales a través del uso de las telecomunicaciones.

Lima, 26 de noviembre de 2015


Javier Manzanares Gutiérrez
Presidente de Telefónica del Perú



BREVES

RENIEC VERDE



Organizada por el Ministerio del Ambiente del Ecuador y Soluciones Ambientales Totales –Sambito

Fuente:
<http://premioslatinoamerica-verde.com>



La Buena Práctica “**REGISTRO CIVIL BILINGÜE: EL RENIEC AL RESCATE DE LAS LENGUAS ORIGINARIAS**” quedó entre las mejores 500 prácticas socio ambientales de América Latina y el Caribe.

Fue en el marco de los Premios Latinoamérica Verde 2015 que se celebró en Guayaquil, Ecuador. El proyecto del RENIEC postuló en la categoría Desarrollo Humano y Educación, que considera a los proyectos que promuevan el desarrollo de las personas, la equidad, la longevidad o mayor expectativa de vida; proyectos que promuevan el acceso a salud; proyectos que promuevan la participación comunitaria o ciudadana; y proyectos que promuevan el acceso al conocimiento y la concienciación a favor del desarrollo sostenible –desde gestión de áreas públicas, edificación sostenible, movilidad, comunicación, educación, comercio justo, negocios inclusivos, ecoturismo, biodiversidad, gestión del conocimiento y otros.



La Buenas práctica participó en la exposición de los 500 mejores casos que se realizó los días 23, 24 y 25 de septiembre 2015 en Guayaquil, Ecuador.



EN LA AMAZONÍA, EL DNI LLEGA POR EL RÍO



Los peruanos que habitan zonas rurales de la selva están solicitando y recibiendo su Documento Nacional de Identidad (DNI) sin realizar gastos ni largos viajes. La mayoría de ellos pertenecen a comunidades nativas y viven en condiciones de pobreza o extrema pobreza. Por eso, aprovechan la oportunidad de hacer sus trámites de identificación cuando personal del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) llega a poblados ribereños a bordo de las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS) o de buques de la Marina de Guerra que realizan acciones cívicas binacionales.

BREVES

“LOS ROSTROS DEL PERÚ” EN AYACUCHO

Fuente:
<http://reniecdigital.tumblr.com>

Fotografías que muestran escenas y personajes propios de Ayacucho está exhibiendo en Huamanga el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC). El Jefe Nacional del organismo registral, Jorge Yrivarren, inauguró la exposición el viernes 23 de octubre de 2015 y explicó que esta tiene el propósito de fortalecer la identidad cultural de los peruanos.

El RENIEC empezó en el año 2011 una colección de fotografías que recogen la diversidad de nuestro país y, desde entonces, ha organizado once muestras itinerantes en diferentes distritos de Lima y departamentos del país. En cada región incluye imágenes capturadas por fotógrafos locales. La edición ayacuchana contiene fotografías de Neils Oscátegui Mallqui, Max Altamirano Molero y Silvio Nilo La Rosa Huamán.



La muestra permaneció hasta el viernes 30 en la Sala de Arte Popular “José María Arguedas” de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho (Av. Independencia N° 502)

LA CENTRAL VIRTUAL DE COMUNICACIONES -CVR



Se encuentra en pleno proceso de desarrollo, validación y ejecución del piloto el nuevo proyecto de la Gerencia de Registros Civiles del RENIEC.

En efecto, el equipo de mejora viene trabajando para poder contar con una pionera Central Virtual de Comunicaciones que permitirá mejorar las comunicaciones con las Oficinas de Registro del Estado Civil a nivel nacional, operativo a través del Portal web del Registrador Civil y que permitirá un mecanismo de intercambio de información seguro, rápido y ecológicamente amigable, reduciendo el consumo de papel y combustibles.

EN LA RUTA DEL REGISTRO CIVIL BILINGÜE:

CASTELLANO—AWAJÚN

Seguimos en la tarea de compartir el Registro civil Bilingüe entre todos los peruanos y peruanas de habla de una lengua originaria. Aquí les mostramos algunas fotografías de la implementación en diversos centros Poblados y Comunidades Nativas de la zona awajún en el departamento de Amazonas:





COMUNIDAD NATIVA DE WAWAS—CONDORCANQUI -AMAZONAS



LINEAMIENTOS REGISTRALES

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA DEL RENIEC

Juan José Altamirano Yáñez

Máximo Paredes Gutiérrez

1

SOBRE LA VALIDEZ DE ACTAS REGISTRALES REINSCRITAS O REPUESTAS EN FORMA MÚLTIPLE Y SITUACIONES SIMILARES

(OFICIO CIRCULAR N° 0000001-2015/GAJ/RENIEC - 12FEB2015)

Nos dirigimos a ustedes para saludarles e informarles sobre el asunto del rubro, lo que consideramos debe hacerse extensivo a las Oficinas Registrales de la respectiva comprensión territorial.

1. Reposición al amparo del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Registros del Estado Civil 1937

1.1 El Sistema de Partida doble dispuesta por el Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Registros del Estado Civil de 1937, estaba dirigido a crear una copia de contingencia destinada a la reposición en caso de pérdida o destrucción de un libro registral.

1.2. En efecto la normativa registral original establecía que todo asiento debería extenderse en dos ejemplares, de idéntico preimpreso, ambos firmados por los interesados y funcionarios autorizados. Uno de los ejemplares se conservaría en la Oficina inscriptora asumiendo la calidad de matriz y el otro la de **copia de reserva**, la misma que se remitiría como garantía de su fiel conservación a un repositorio distinto, en un primer momento al Archivo de la Corte Superior de Justicia en atención a que en la época los Registros del Estado Civil se encontraban supervisados por el Poder Judicial.

1.3 En atención a la calidad de medio probatorio relativo a la identidad de los titulares de los asientos asentados en partida doble, la normativa disponía, en la hipótesis de pérdida o destrucción de alguno de los libros registrales corrientes, la forma de reemplazarlo y los funcionarios que intervendrían en la formación del duplicado de reposición.

1.4. El artículo 18º del Reglamento Para la Organización y Funcionamiento de los Registros del Estado Civil, estableció dos tipos de procedimientos, a saber:

1.4.1. **Reposición de libro corriente**, en el caso que ambos libros se encontrasen en la Oficina de Registro del Estado Civil y uno de ellos se perdiese o destruyese.

A). Se abrirá un libro registral con las formalidades de foliado y numeración correspondiente.

B). Se expedirá inmediatamente las respectivas copias en el libro abierto para este efecto.

C) La copia se efectuaba transfiriendo los datos que constituían los asientos, en forma manuscrita.

D) El Registrador del Estado Civil y/o Funcionario autorizado certificaba la exactitud de cada asiento transferido.

1.4.2. **Reposición de libro no corriente**, en el caso de que habiéndose remitido la copia de reserva al repositorio general de la época, obrando uno solo de los ejemplares en la Oficina de Registro del Estado Civil, perdiéndose éste:

A) Se deberá obtener copia del libro entregado en custodia.

B) El Director del Archivo General debía certificar la exactitud de las referidas copias.

C) Se procedería a la encuadernación de las copias certificadas obtenidas, formándose el Libro Registral perdido o destruido.

1.5. Conforme las consideraciones expuestas, resulta factible la existencia de uno o varios libros obtenidos

por estos procedimientos de reposición de libro perdido o destruido, previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Registros del Estado Civil de 1937, pudiendo presentarse las situaciones siguientes:

- 1.5.1) Que las copias con las cuales se constituyeron los libros repuestos se encuentren certificadas por el repositorio general que las reprodujo. En este caso estos libros registrales habrán sido reconstituidos en estricto ceñimiento a la normativa de la época.
- 1.5.2) Que las copias remitidas para la reconstitución por el repositorio general, sean copias simples. En este caso, atendiendo que han surtido todos sus efectos como tales por lo que han sido utilizados como soporte material de actos inscribibles posteriores, cuya eficacia jurídica no puede desconocerse, deberán ser convalidados por acto administrativo resolutivo que disponga la validación por selladura y suscripción por parte de la Jefatura Regional correspondiente, complementando el procedimiento descrito en el numeral 1.4.2, literal b, precedente.

2) Reinscripción al amparo de la Ley N° 26242 y Primera Disposición Final de la Ley N° 26497.

- 2.1) La Ley N° 26242 autorizó por el término de dos (2) años la reinscripción en un Registro Especial autorizado para las oficinas de Registros del Estado Civil de las localidades donde los libros de nacimiento, matrimonio o defunción hubieran sido mutilados o destruidos a consecuencia de hechos fortuitos o actos delictivos. La Primera Disposición Final de la Ley N° 26497 dispuso el carácter permanente del referido proceso de reinscripción.
- 2.2) Conforme las disposiciones de la Ley N° 26242, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil autorizó el proceso de reinscripción en cuatrocientos cuarenta (440) Oficinas de Registro del Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Palcamayo de la República y catorce (14) Oficinas Registrales Consulares, en las cuales incluso, se continuaron tramitando los procedimientos de reinscripción una vez publicada la Ley N° 29312, en mérito de lo cual por Resolución Jefatural N° 755-2009- JNAC/RENIEC, publicada el 17 de noviembre de 2009, se dispuso que las actas registrales generadas en virtud de los procedimientos de reinscripción hasta la vigencia de la citada Resolución Jefatural conservaban su validez, surtiendo todos los efectos jurídicos que le son inherentes.
- 2.3) Con fecha 7 de enero de 2009 se publicó la Ley N° 29312, Ley que regula el Procedimiento de Reposición de partidas de nacimiento y defunción destruidas o desaparecidas por negligencia, hechos fortuitos o actos delictivos, disponiendo complementariamente, en su única Disposición Derogatoria, dejar sin efecto la Ley N° 26242, así como la Primera Disposición Final de la Ley N° 26497, que prorrogaba los efectos de dicha norma, en consecuencia las Oficinas de Registro del Estado Civil autorizadas para el proceso de reinscripción debían de cesar de efectuar las reinscripciones a que se refería la norma derogada (Ley N° 26242).
- 2.4) Al respecto debe tenerse en cuenta que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil autorizó durante la vigencia de la Ley N° 26242 a cuatrocientos cincuenta y cuatro (454) Oficinas del Registro del Estado Civil de la República y Oficinas Consulares desde 1998, en las cuales se han efectuado reinscripciones a partir de la recepción de los libros especiales de reinscripción, e incluso antes, en libros no oficiales, convalidados estos últimos por la Institución, en resguardo de los efectos identificatorios que han producido dichos asientos.

No habiendo efectuado la recomendación relativa a la recopilación de la información pormenorizada de las reinscripciones efectuadas en las Oficinas de Registros de Estado Civil autorizadas a reinscribir, para el procesamiento de dicha información, por secciones y por años de nacimiento, resulta previsible se presenten situaciones de multiplicidad de asientos por reinscripción o reposición.

3) Reposición de oficio efectuada por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC al amparo de la Ley N° 29312

- 3.1) La Ley N° 29312, Ley que regula el procedimiento de reposición de partidas registrales destruidas o desaparecidas por negligencia, hechos fortuitos o actos delictivos; señala en sus Disposiciones Complementarias, acciones de administración de carácter obligatorio para las Oficinas de Registro del Estado Civil de la República, cuyo archivo local hubiese sido afectado por pérdida o destrucción de Libros registrales:

"PRIMERA.- Recolección de información y deber de informar de las oficinas de registro del estado Civil.

El RENIEC debe contar con información actualizada de las oficinas de registro del estado civil afectadas en todo el país, así como de todos los libros desaparecidos o destruidos total o parcialmente, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días hábiles desde la vigencia de la presente Ley, bajo responsabilidad.

Los jefes de las oficinas de registro del estado civil de las municipalidades provinciales, distritales o de centros poblados deben brindar la información y la colaboración que para tal efecto les solicite el RENIEC."

- 3.2.) Sobre la base de esta información el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC debía solicitar al Archivo General de Nación, archivos regionales o provinciales y archivos de

las Cortes Superiores de Justicia, la remisión de los Libros Duplicado de acta de nacimiento, matrimonio y defunción que obren en su poder, respecto de los libros matrices desaparecidos o destruidos reportados, a fin de proceder a la reposición de oficio a que se refiere la Ley N° 29312.

- 3.3) En efecto, la referida Ley N° 29312, regula en su artículo 5º la reposición de oficio a través de la conformación de los libros registrales perdidos o destruidos, con actas digitalizadas provenientes de las copias de reserva provenientes de un repositorio general, bajo el texto siguiente:

"Artículo 5º.- Recibidos los libros a que se refiere el artículo 4º, el RENIEC procede de la siguiente forma:

- A) Los digitaliza en un plazo que no exceda de sesenta (60) días.
- B) Repone los libros de actas desaparecidos o destruidos con la impresión de las actas digitalizadas en un plazo que no exceda de sesenta (60) días.
- C) Remite a las oficinas de registro del estado civil afectadas los libros repuestos.
- D) Devuelve, bajo responsabilidad, los libros recibidos a las entidades del Sistema Nacional de Archivos que correspondan."

- 3.4) En atención a lo expuesto, debe considerarse que la reposición de oficio que ha efectuado el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil se ha basado únicamente en la información del Archivo Regional correspondiente, lo que si bien se ha efectuado conforme las disposiciones previstas en la Ley N° 29312 y la Guía de Procedimientos GP-247-GRC/002 ha generado en algunos casos, duplicidad respecto de los libros existentes en la Oficina de Registro del Estado Civil, toda vez que los Libros perdidos fueron reconstituidos de oficio (Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Registros del Estado Civil de 1937) o conforme la normativa de la época (Ley N° 26242).

- 4). Conforme lo expuesto en una Oficina Registral puede verificarse la existencia de las siguientes versiones de libros registrales correspondientes al mismo año y la misma sección:

- 4.1.) Libros Registrales en copia remitidas del Archivo Regional de Junín.
- 4.2.) Libros de Reinscripciones (Ley N° 26242)
- 4.3.) Libros Repuestos de Oficio (Ley N° 29312)

Complementariamente, no se habría previsto la eventualidad de que el libro registral reportado como perdido por extravío y que hubiese generado autorización de proceso de reinscripciones al amparo de la Ley N° 26242 o reposición de oficio bajo las disposiciones de la Ley N° 29312; en mérito de lo cual se hubiesen expedido actas reinscritas del mismo o se hubiese repuesto en su totalidad sobre la base del Libro Duplicado; fuese materia de hallazgo y reincorporado al archivo local de la Oficina de Registro del Estado Civil que lo reportase perdido.

En conclusión, de verificarse la existencia de estos libros registrales reconstituidos conforme la normativa de la época, los mismos que han surtido todos sus efectos como tales por lo que han sido utilizados como soporte material de actos inscribibles posteriores; por las consideraciones expuestas y conforme la teoría de los derechos adquiridos, corresponde privilegiar el asiento que contenga la mayor protección a las situaciones jurídicas del titular establecidas a través de actos inscribibles, por lo que en el caso de duplicidad o multiplicidad como las detalladas precedentemente, corresponderá **el archivo pasivo** del o los libros registrales restantes, así fuera un libro resultante de la reposición de oficio, por parte del RENIEC, y por consiguiente el mantenimiento de la inscripción repuesta al amparo de normas anteriores, en beneficio del inscrito y de las vinculaciones jurídicas existentes en la misma.

RENIEC, promoviendo la identificación del recién nacido

¿Para qué sirve el Acta de nacimiento?

El acta de nacimiento, entre otros, es necesaria para realizar el trámite y obtener el **DNI del menor**.

Con el DNI de los menores, los padres podrán **solicitar los beneficios** que brinda el Estado a través de sus programas sociales.

Los centros de salud pertenecientes a la red del Ministerio de Salud cuentan con una **Oficina Registral Auxiliar (ORA)** dentro de sus instalaciones, **en ellas pueden realizar el registro del nacimiento, generando el Acta de nacimiento e inmediatamente solicitar el trámite del DNI del menor**.

2

SOBRE LOS PETICIONANTES AUTORIZADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO

(OFICIO CIRCULAR N° 0000002-2015/GAJ/RENEC - 30MAR2015)

Ref. : Informe N° 000096-2015/GAJ/SGAJR/RENEC (12MAR2015)

Nos dirigimos a ustedes para saludarles e informarles sobre el asunto del rubro, lo que consideramos debe hacerse extensivo a las Oficinas Registrales de la respectiva comprensión territorial.

- 1) El interés subjetivo, entendiéndose por tal aquel que legitima a actuar a la persona dentro del ámbito de un proceso, se encuentra recogido en el artículo VI del Título Preliminar del Código Civil.

No obstante, la norma no se refiere a los casos en los que el interés es manifiesto y consustancial al contenido de disposición normativa específica, en razón de la existencia de situaciones en las cuales dicha habilitación debe ser expresamente normada, por ello el marco jurídico tiene necesidad de señalar a quien corresponde actuar en ejercicio de su propio interés subjetivo.

En estas situaciones, la norma tiende a restringir el número de personas hábiles para ejercer la acción, calificando el interés que lo permite y distinguiéndolo del que no lo autoriza.

- 2) Este es el caso de las rectificaciones administrativas relativas al contenido de los asientos registrales en los Registros del Estado Civil, atendiendo su condición de registro de seguridad jurídica. Al respecto el Reglamento de las Inscripciones aprobado por el Decreto Supremo N° 015-98-PCM, desarrolla los casos en que se aplica la disposición del segundo párrafo del artículo 56º de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC bajo el texto siguiente:

"Artículo 71.- Procede rectificación administrativa de las inscripciones:

- A) Cuando se determine algún error en la inscripción.
B) Cuando se haya omitido alguna información relativa a la inscripción."

- 3) En este contexto, se complementa la norma señalada en el numeral precedente, con las disposiciones del artículo 72º, que establece un elenco de personas habilitadas a realizar esta solicitud, bajo el parámetro del interés legítimo jurídicamente, el mismo que concierne al agente, su representante o a su familia en caso de fallecimiento:

"Artículo 72º.- Pueden solicitar rectificaciones administrativas de las inscripciones:

A) El **titular** o su **mandatario**. Si el titular hubiese fallecido podrá hacerlo cualquiera de **sus familiares**, dentro del **cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad**, sus **herederos, legatarios o albacea** si lo hubiese.

B) El representante legal del incapaz o sus familiares ubicados dentro de los grados mencionados en el inciso precedente.
C) El Ministerio Público, si el fallecido no tuviera parientes, herederos ni legatarios."

- 4) En mérito de lo expuesto, en las rectificaciones administrativas se entiende por interés legítimo aquel que resulta jurídicamente amparable por la norma positiva; por consiguiente el "interés legalmente amparable", será el estatuido por una norma positiva concreta, como el artículo 72º del Decreto Supremo N° 015-98-PCM, en mérito de lo cual, para los procedimientos de rectificación administrativa, podrán ser implementados únicamente por:

4.1) El titular de la inscripción.

4.2) Su representante con poder especial simple o fuera de registro.

4.3) En caso que hubiera fallecido el inscrito, podrán solicitarlos sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, abuelos, tíos consanguíneos; hermanos, hijos, nietos) o segundo grado de afinidad (cónyuge, suegro, cuñado).

4.4) En caso de menores de edad sus padres o los familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad.

4.5) Curador en caso de persona sometida a interdicción judicial.

4.6) En caso de personas con discapacidad intelectual o mental sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad siempre que lo tenga bajo su cuidado.

4.7) En caso que el inscrito fallecido hubiese dejado testamento, quien tenga la condición de albacea, heredero o legatario.

4.8) En caso de fallecimiento del inscrito y ausencia de las personas a que se refieren los numerales precedentes, el Ministerio Público.



Lengua originaria	Feliz navidad	Feliz año nuevo
Aimara	Kusisiña Navidadäphana	Kusisiña Machaqa Maräphana
Awajún	Akiinamu shiig anentamu	Yamajan Mijan shiig Anentamu
Jaqaru	Ak Navidadiq ukstak amruwp'a	Ak Machaq Wataps ukstak amruwp'a
Quechua	Kusi Navidad llapa peruanokunata	Kusi musuq wata llapa peruanokunapaq
Wampis	Yuus akiñamu warawarat iñankasta	warawarat yamaram uwi iñankasta

2016

Registro Civil Bilingüe

El RENIEC al rescate de las lenguas originarias

RENIEC



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

PIRU MARKAT JAQ ILLT'AV NUSHTAK RIJISTRU - ISTATU SIWILI

NUGKA MATSATKAMUNUM WAJUKUKITJI NUNU AGATKAMU

SUTICHASIWI. JAQICHASIWI KANKAÑA QILLQANTRAYASIÑA UTA

PERU SUYU RUNAKUNAPA SUTIKUNATA. ESTADO CIVIL NINTAPAS APAQ REGISTRO

ENERO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

FEBRERO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

MARZO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ABRIL						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

MAYO						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

JUNIO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

JULIO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

AGOSTO						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

SEPTIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

OCTUBRE						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

NOVIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JAQARU AWAJUN AIMARA QUECHUA

ANIVERSARIO RENIEC

escuela intercultural

formación tes

ALÓ RENIEC 0800-11040

(Línea gratuita a nivel nacional)

RENIEC PERU

NUEVO REGISTRO CIVIL BILINGÜE CASTELLANO—AIMARA

REGISTRO CIVIL BILINGÜE
El RENIEC al rescate de las lenguas originarias
**JAQICHASIRI TUQITHA PURAPA
ARUTHA QILLQANTAWI**
Reniec Sata Utasti Tunu Arunaka Thurinchi



Registro Civil Bilingüe Castellano Aimara

**Jaqichasiri Tuqitha
Purapa Arutha
Qillqantawi**

**Kastilla Aruthsa
Aymara Aruthsa**



ALÓ RENIEC 0800-11040 (Línea gratuita a nivel nacional)
consultas@reniec.gob.pe

RENIEC PERU
RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
www.reniec.gob.pe
@reniecdigital



EN LA PRÓXIMA EDICIÓN DE *TILATXI* N° 5

1. El CEHVAMEC electrónico: una herramienta para un control oportuno con estadísticas en tiempo real por Mirian Villegas Vargas
2. La innovación registral fuente de la consolidación del sistema registral civil.
3. La importancia de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social—GRIAS del RENIEC, y su rol para mejorar la vida de todos los peruanos y peruanas a nivel nacional
4. La Central Virtual de Comunicaciones a través del Portal web del Registrador Civil.
5. Más lineamientos registrales para una mejor gestión.

Entre otros temas de interés.

Si desea colaborar con un artículo o nota referido al registro civil puede comunicarse al correo: contactarse con Liz Lozada 315-4000 IP 1765 o al correo Reniec:

llozada@reniec.gob.pe

CERTIFICADO DE CALIDAD

PERÚ Ministerio de Cultura

PCM SGP

cooperación alemana

giz



"La mente no es un vaso por llenar, sino una lámpara por encender"

(Plutarco)